



Universidad Internacional de La Rioja
Facultad de Educación

Trabajo fin de máster

Análisis de conductas sexting que afectan a la convivencia en las aulas de segundo ciclo de ESO.

Presentado por: Beatriz Vagace Durán
Línea de investigación: Educación social
Director/a: Dr. Rafael Marcos Sánchez

Ciudad: Badajoz
Fecha: 18 de enero de 2013

Resumen

Este trabajo fin de máster analiza la peligrosa práctica que los adolescentes utilizan desde hace muy poco, y por la que ya se ha encendido una alarma entre docentes e instituciones. Consiste en una nueva forma de flirteo a través de las nuevas tecnologías de la información y comunicación y conlleva graves riesgos que los chicos y chicas no tienen en cuenta o desconocen. Esta práctica es conocida como sexting.

Las líneas de este trabajo enfocan el fenómeno desde su influencia en el ámbito educativo de los jóvenes, concretamente, en las aulas del segundo ciclo de la ESO. La investigación se centra en los cambios que sufre el clima del aula y en los efectos negativos de un supuesto protagonista de Sexting en su rendimiento académico, además de en su persona.

El trabajo comienza con una introducción de los contenidos y sigue con el planteamiento del problema. A continuación expone la presentación de un marco teórico en el que se describe el sexting en la actualidad. Se desarrolla un trabajo de campo que investiga cómo perciben alumnos y docentes los impactos del sexting en la convivencia en las aulas. Concluyendo la necesidad de promover una formación crítica y de prevención, para lo cual, se elabora un plan de prevención contra el sexting con la finalidad de informar, sensibilizar y advertir a alumnos y padres.

Palabras clave: sexting, bullying, Ciberbullying, smartphones, grooming, redes sociales.

Abstract

This work analyzes the dangerous practice that teens very recently are practicing, and which has already been turned on an alarm among teachers and institutions. It consists of a new way to flirt by new technologies of information and communication and it carries serious risks that boys and girls do not consider or ignore. This practice is known as sexting. The lines of this work focus the phenomenon from its influence in education of young people, particularly, in the classrooms of the second cycle of ESO. The research focuses on the changes affecting the classroom environment and the negative effects of a course of Sexting protagonist in their academic performance, as well as personally. The work begins with an overview of the contents and continues with the problem statement. The following describes the presentation of a theoretical framework describing the sexting today. It develops a field that investigates how students and teachers perceive the impacts of sexting on coexistence in the classroom. Concluding the need to promote a critical education and prevention, for which, develops a plan of prevention against sexting in order to inform, raise awareness and warn students and parents.

Key words: sexting, bullying, cyberbullying, smartphones, grooming, social networks.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. Introducción.....	5
1.1. Justificación.....	7
2. Planteamiento del problema.....	8
2.1. Objetivos.....	8
2.2. Hipótesis.....	9
3. Fundamentación teórica.....	12
3.1. Definición de Sexting.....	12
3.2. Características de Sexting.....	14
3.3. Prevalencia de Sexting.....	15
3.4. Riesgos para el emisor-productor de Sexting.....	16
3.4.1. Amenazas a la privacidad del menor.....	16
3.4.2. Riesgos psicológicos.....	16
3.4.3. Ciberbullying.....	17
3.4.4. Sextorsión.....	18
3.4.5. Grooming.....	18
3.4.6. Riesgos físicos y geolocalización.....	19
3.5. Riesgos para los acosadores y para los difusores de Sexting.....	20
3.6. Implicaciones legales.....	20
4. Desarrollo.....	23
4.1. Materiales y métodos.....	23
4.1.1. Instrumento.....	23
4.1.2. Participantes.....	24
4.1.3. Procedimiento.....	24
4.2. Resultados y análisis.....	25
4.2.1. Las TIC y los adolescentes.....	25
4.2.2. Conocimientos sobre Sexting.....	29
4.2.3. Incidencia del Sexting.....	30
4.2.4. Conocimientos sobre Ciberbullying.....	30
4.2.5. Relación de incidencia en CB y a quién se pidió ayuda.....	31
4.2.6. Impactos del Sexting en el aula.....	32
4.2.7. Impactos sobre la víctima a nivel personal.....	38
4.2.8. Agresiones físicas a la víctima.....	40
4.2.9. Impactos sobre el rendimiento académico de la víctima.....	40
5. Propuesta de intervención.....	44
5.1. Plan de prevención.....	44

6. Conclusiones.....	50
7. Líneas de investigación futuras.....	52
8. Bibliografía.....	53
8.1. Referencias bibliográficas.....	53
8.2. Bibliografía.....	55
8.2.1. Libros.....	55
8.2.2. Artículos.....	56
Anexos.....	57

1. INTRODUCCIÓN

Desde que el uso del teléfono móvil e internet se ha generalizado e intensificado, la disposición de información y la comunicación entre personas han adquirido una accesibilidad y rapidez revolucionarias. Los grandes avances de las tecnologías traen consigo numerosos beneficios, facilidades y utilidades importantes que favorecen muchos aspectos de nuestra vida. Sin embargo, el manejo inadecuado de estas posibilidades provoca importantes amenazas que atañen a la curiosidad y búsqueda de identidad principalmente en los adolescentes, afectando gravemente su desarrollo en la sociedad. Tal es el caso de la aparición del sexting.

El término sexting se concibe como un fenómeno a partir del uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) combinado con cuestiones sexuales. Esta práctica es muy perjudicial entre adolescentes. Imaginemos a una chica adolescente que utiliza la cámara digital de su teléfono móvil para hacerse fotografías algo provocativas, y en algunas ocasiones, sexualmente explícitas, para enviarlas a un compañero de su clase con el que mantiene una relación sentimental. Después de un tiempo, en el momento en que concluye la relación, por diversas razones alguna de las fotografías es difundida entre los amigos del chico y éstos la reenvían de forma indiscriminada, e incluso “salta” a internet donde la difusión se hace incontrolable. En una situación así comienza lo que para un adolescente supone una auténtica pesadilla, el derecho a la intimidad de quien protagoniza estas imágenes queda seriamente dañado, seguido de acoso psicológico, humillaciones, descalificaciones, hasta llegar a casos realmente dramáticos de ciberbullying. En otras ocasiones, la imagen puede provocar casos de sextorsión o funcionar como reclamo o condicionante para el acoso sexual. Historias así se han vivido en los últimos años, y es demasiado larga la lista de adolescentes que, tras sufrir las consecuencias de la difusión de sexting, aceptaron el suicidio como alternativa.

La consecuencia del sexting más frecuente entre adolescentes, aunque no sea la única, es el acoso entre iguales a través de las nuevas tecnologías, llamado ciberbullying. El reenvío masivo mediante las TIC sin consentimiento del material sexting, es decir, de fotografías o videos sexualmente explícitos, está considerado como una forma de ciberbullying y normalmente desencadena en hostigamiento virtual hacia el protagonista de éste. Aunque estas actividades se generen fuera del horario escolar, afectan al adolescente en todos los ámbitos de su vida.

Esto provoca que el fenómeno merezca estudio y atención por parte de la comunidad educativa y de los padres, los cuales tienen la posibilidad de abordar el tema a través de la educación sexual y de gestión de la intimidad y privacidad. Dada la frecuencia y expansión del fenómeno deberíamos integrarlo en el Plan Tutorial.

El trabajo expuesto a continuación comienza planteando el problema, y seguidamente define y relaciona las áreas del objeto de análisis. A partir del concepto de sexting, se delimitan sus características. Se describe también el grado de participación en la actualidad, los porcentajes de los usos de las TIC y del sexting nos aportan una idea de la preocupante situación entre los adolescentes españoles. El capítulo también expone los potenciales problemas asociados al sexting, dividiendo los riesgos de los adolescentes que lo producen y los riesgos para los adolescentes que lo transmiten. Y finaliza con las implicaciones legales relacionadas con este fenómeno.

Una vez alcanzado un conocimiento de los aspectos principales del tema a investigar, dentro del problema aislamos los factores más importantes que en él intervienen, así este trabajo trata de profundizar en el fenómeno sexting mediante una investigación con un enfoque desde el aula del instituto. En este caso, el factor a investigar será el modo en que el sexting, junto con sus consecuencias, influye en el buen desarrollo de una clase, en el ambiente del aula y en el clima de bienestar entre compañeros. Para ello, se proponen objetivos como conocer los usos de los adolescentes de las TIC, descubrir si éstos saben qué es el sexting, descubrir si lo practican, si saben qué es el ciberbullying, conocer a quién piden ayuda cuando se encuentran en situaciones similares y, sobre todo, conocer los efectos negativos en la convivencia en las aulas del instituto. La investigación cuasi experimental se centra en cómo estas consecuencias del sexting afectan a la convivencia en las aulas de los centros educativos según afecten al clima del aula, a nivel personal de la víctima y a su rendimiento académico. Concretamente, atiende a las aulas de segundo ciclo de la ESO, siendo así debido a que, como veremos en el tercer punto del trabajo, los adolescentes de entre 15 y 16 años son los que más participan en este fenómeno.

El trabajo finaliza con la elaboración de una propuesta práctica a modo de plan de prevención contra el sexting, unas conclusiones a partir de los resultados obtenidos de la investigación y una propuesta de investigación futura.

1.1. Justificación

Durante el desarrollo del período de prácticas del Máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria, pude percibir la preocupación de algunos docentes sobre esta moda creciente entre los jóvenes. El sexting es una práctica de riesgo para cualquier persona, pero los adolescentes son más vulnerables y se encuentran más desprotegidos debido a que “viven conectados” a cualquier hora, en cualquier lugar, llamada conexión 24/7, y normalmente está fuera del control de los adultos. Y es que, en la medida en que se incrementa el consumo de los dispositivos tecnológicos se incrementan los problemas relacionados con los mismos.

Considero este asunto de gran relevancia en el ámbito educativo, pues las consecuencias del reenvío del material sexting son muy graves. Y aunque estos problemas normalmente se den en horarios no lectivos, también tienen repercusiones dentro del aula, ya sea a nivel colectivo en el ambiente del grupo o clima del aula, como a nivel individual dañando a la persona protagonista del sexting y a su rendimiento académico.

El acoso entre menores, se produzca, o no, dentro del aula, física o virtualmente, es una realidad presente en los centros educativos que “contamina la convivencia, produciendo efectos negativos no sólo en aquellos implicados directamente, sino en la totalidad del alumnado y profesorado. El clima escolar se deteriora gravemente, hasta el punto, que para muchos acudir, diariamente, al centro supone una tortura” (Hernández y Solano, 2007, p.19).

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El sexting es un fenómeno muy problemático y de moda en la actualidad entre los adolescentes debido a que los contenidos de estos mensajes pueden ser difundidos fácilmente, con efecto vírico.

Dada la gravedad de las posibles consecuencias del sexting, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ya están en alerta ante este problema. Tanto es así, que han visitado algunos centros educativos para informar a los chicos de la ESO, advirtiéndoles de los riesgos de la práctica del sexting y exponiendo ejemplos concretos de la localidad (uno de ellos es uno de los centros a los que pertenece la muestra).

Pero en España, los estudios realizados sobre el sexting se encuentran en una fase inicial en la que el objetivo es descubrir la incidencia del fenómeno y sus características. Este trabajo cuestiona la necesidad de indagar en otra dirección. Enfoca al desarrollo de la jornada lectiva en un aula de segundo ciclo de E.S.O. en la que se dé un caso de sexting, de uno de los alumnos, conocido por todos los compañeros. Mediante la investigación se pretende descubrir cómo perciben los alumnos y los profesores las alteraciones que podrían ocurrir en tal situación, además de la incidencia en el fenómeno en el caso del alumnado.

2.1. Objetivos

Son tres los objetivos de este trabajo:

El primer objetivo, a nivel global, es el de presentar el fenómeno. Esto será desarrollado mediante el marco teórico descrito en el siguiente punto del trabajo. Donde una breve investigación teórica describirá el sexting con sus características, el grado de actuación por parte de los adolescentes españoles y los peligros que conlleva tanto para quien produce como para quien lo transmite.

A nivel particular, como propuesta práctica, es el objetivo de elaborar un plan de prevención contra el sexting. El plan va dirigido tanto a padres como a alumnos. Pretende evitar las amenazas de las TIC mediante un buen uso de las mismas, teniendo en cuenta que entre los chicos y chicas nos podemos encontrar tanto con víctimas como con victimarios y que la prevención debe ir encaminada a ambos grupos.

Y el principal objetivo, a nivel particular, es el de investigar la influencia del sexting en la convivencia en las aulas de segundo ciclo de la ESO. Se han elegido los cursos de 3º y 4º de ESO porque los jóvenes de entre 15 y 16 años son los menores con mayor participación en el sexting. Se pretende delimitar cómo perciben los alumnos y los docentes las posibles consecuencias que se darían en un aula tras hacerse público un caso de sexting de algún alumno. Para conseguirlo, este objetivo se subdivide en varios específicos:

1. Conocer los usos que hacen los alumnos de las TIC de los alumnos de 3º de E.S.O.
2. Descubrir si el alumnado tiene algún conocimiento sobre la práctica del sexting y los riesgos del mismo.
3. Definir cuantitativamente la prevalencia del sexting y cómo ésta se ve afectada por la variable del sexo (no se tendrá en cuenta la edad, ya que apenas varía, al ser todos del mismo curso).
4. Descubrir si el alumnado sabe qué es el ciberbullying.
5. Conocer la prevalencia del ciberbullying entre el alumnado y relacionarlo con la variable de a quién han pedido ayuda.
6. Comprobar las opiniones sobre cómo se vería afectado el clima de un aula después de que se conociera un caso de sexting dentro de la misma.
7. Comprobar las opiniones sobre cómo se vería afectado un alumno a nivel personal después de que se hiciera pública su práctica de sexting.
8. Comprobar las opiniones sobre cómo se vería afectado el rendimiento académico de un alumno después de que se hiciera pública su práctica de sexting.

2.2. Hipótesis

Teniendo en cuenta los objetivos propuestos, se plantean las siguientes hipótesis:

Hipótesis 1ª

La mayoría de los jóvenes no han oído hablar del sexting y ni han sido informados sobre los riesgos del mismo, a pesar de ser una práctica que seguramente hayan percibido.

Hipótesis 2ª

La prevalencia de los alumnos que han realizado sexting es menor que el porcentaje de alumnos que conoce a alguien que sí lo haya practicado.

Los jóvenes de esta edad (de 14 a 15 años) no suelen confesar este tipo de comportamientos, pero si se les pregunta sobre algún conocido tienden a decir la verdad con más facilidad.

Hipótesis 3ª

Hay una relación entre las variables sexo e incidencia en el sexting, aumentando esta última en el sexo femenino.

Encuestas como “Sex and Tech” llevada a cabo en 2008 por The National Campaign to Prevent Teen and Unplanned Pregnancy, o la realizada en 2009 “Teens Online and Safety”, por Cox Communications, demuestran que hay mayoría de chicas en la incidencia en el sexting.

Hipótesis 4ª

La mayoría de los adolescentes que se reconocen como víctimas de ciberbullying no ha pedido ayuda a nadie.

Por miedo a perder el privilegio del uso del dispositivo tecnológico algunos jóvenes intimidados vía internet o teléfono móvil no piden ayuda a nadie.

Hipótesis 5ª

Los impactos que los docentes piensan que se pudieran producir en el clima de un aula de 2º ciclo de E.S.O. por un caso de difusión de sexting varían según hayan vivido o no dicho acontecimiento en alguna de sus aulas.

Hipótesis 6ª

Los impactos que los docentes piensan que se pudieran producir en la propia víctima de la difusión del sexting, relacionados con ella misma y con sus relaciones sociales, son percibidos de forma muy diferente según hayan vivido o no dicho acontecimiento en alguna de sus aulas.

Hipótesis 7ª

Los alumnos no creen que los impactos que pudieran producirse sobre la víctima de la difusión del sexting sean agresiones físicas.

Hipótesis 8ª

Los impactos que los docentes piensan que se pudieran producir en el rendimiento académico de la víctima de la difusión de sexting varían según hayan vivido o no dicho acontecimiento en alguna de sus aulas.

3. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

El bullying, es cualquier maltrato psicológico, verbal o físico entre iguales, un fenómeno presente en las relaciones de los menores en los centros escolares. José Sanmartín (2007), director del Centro Reina Sofía para el estudio de la violencia, afirma que el acoso escolar es un maltrato metódico y sistemático, “en la que el agresor sume de forma física, verbal, psicológica y/o social a la víctima, a menudo con el silencio, la indiferencia o la complicidad de otros compañeros. A menudo las intenciones del agresor son crear complejos, atacar a la autoestima, provocar miedos y aislar a la víctima, bloquearla” (p.13).

Pero las vías por las que se ejerce el bullying han evolucionado, así como las formas de sociabilizar, debido a los avances tecnológicos, y han surgido nuevas formas de intimidación, acoso y maltratos. “Las mismas Naciones Unidas denuncian, con la llegada de Internet y los teléfonos móviles, la emergente cultura de la «ciberintimidación» (Estudio Mundial sobre la Violencia contra los Niños, 2005)” (Bartrina, 2012, p. 11). Esta forma de acoso a través de los dispositivos tecnológicos es conocida como ciberbullying o bullying online.

Uno de los orígenes del ciberbullying es la práctica del sexting, cuando los contenidos del sexting llegan a ser difundidas de forma incontrolada. Para un ciberacosador, una imagen o vídeo sexualmente sugerente, de su víctima, es la excusa perfecta para atormentar, amenazar, hostigar, humillar o molestar a la misma.

Desafortunadamente el ciberbullying no es el único riesgo de la práctica del sexting. A lo largo de este capítulo se exponen éste y otros peligros que conlleva la práctica del sexting, además de las características del mismo y la incidencia entre los adolescentes.

3.1. Definición de Sexting

Según McLaughlin (2010), el sexting es un fenómeno que abarcaría las conductas de producción, o consentimiento de la producción, de imágenes o vídeos digitales propios, en actitud sexual, de forma desnuda o semidesnuda, y enviarlo a otras personas, ya sea mediante la telefonía móvil o correo electrónico, o mediante su puesta a disposición de terceros a través de Internet.

El Profesor de Criminología y Derecho Penal, Agustina (2010), afirma que el sexting es una manifestación y consecuencia tanto de los avances tecnológicos que facilitan nuevas formas de interacción social, como de los cambios que se han producido en la sociología de la sexualidad. También explica que nuestros jóvenes, en realidad, imitan los comportamientos que la sociedad les proporciona. Expone que ello es debido a que los medios de comunicación masivos, el entorno cultural y social, el comportamiento de los adultos y los disvalores de una sociedad híper sexualizada, han potenciado una cultura adolescente en la que la experimentación propia de esta edad, el consumo sexual precoz y la falta de autocontrol desencadenen en conductas escasas de pudor, reflexión y sensatez.

El término sexting viene dado de la contracción de las palabras inglesas “sex” (sexo) y “texting” (envío de mensajes de texto vía SMS a través de teléfonos móviles). A lo largo de la historia de los sistemas de comunicación, siempre han existido formas de intercambio de mensajes de texto con contenido sexual. Las primeras alusiones al sexting se hacen en 2005. No obstante, las nuevas tecnologías permiten la comunicación mediante imágenes y vídeos, los cuales resultan más explícitos que los textos y tienen un mayor impacto. El peligro novedoso del sexting es que ese material puede ser difundido de manera muy fácil y muy ampliamente, de forma que el remitente inicial pierde totalmente el control sobre dichos contenidos.

Los fenómenos a que se hace referencia con el término “sexting” pueden abarcar muy diversas conductas. Por la propia novedad del fenómeno, no existían apenas, hasta hace bien poco, definiciones legales en la materia, pues no se había abordado expresamente el tema en la inmensa mayoría de legislaciones penales vigentes. Por la misma razón, tampoco desde la Psicología, la Criminología u otras Ciencias Sociales, se ha aportado una definición suficientemente precisa. En este sentido, la literatura especializada y las investigaciones específicas en esta materia se hallan en un estado muy incipiente.

El Profesor de Derecho, Martínez Otero (2012) expone que, con excepciones, se puede decir que el sexting no obtiene recriminación jurídica alguna. Pero sí que se trataría de una práctica realmente arriesgada, “... ya que en el momento en el que envía libremente imágenes íntimas pierde por completo el control sobre ellas. Las personas que reciben el sexting tienen en su mano la posibilidad de reenviarlo a terceros, produciendo efectos indeseados por el emisor original” (p.14).

3.2. Características de Sexting

Para delimitar qué es considerado como sexting y acercarnos a una definición más precisa, definimos las siguientes características:

- Voluntariedad inicial: el contenido del sexting es producido voluntariamente por el protagonista de la imagen o video, o con su consentimiento. Y siendo así, él es el responsable del primer paso en su difusión, el primero en enviar libremente este contenido a quien él decide.
- Dispositivos tecnológicos: el sexting se produce y difunde mediante dispositivos tecnológicos, como ordenadores de sobremesa, ordenadores portátiles, tabletas o teléfonos móviles.

El teléfono móvil, debido a su inmediatez y portabilidad a lugares donde el protagonista encuentre mayor intimidad, es el dispositivo más usado. Con ellos, a través del Bluetooth, los MMS y la tecnología 3G se pueden compartir archivos multimedia. Los smartphones (Android, iPhone y Blackberry) ofrecen más posibilidades, como los servicios de mensajería instantánea, las aplicaciones más usadas para este servicio son WhatsApp, Blackberry Messenger, Gtalk, ChatOn, Line... Estos teléfonos móviles inteligentes son como ordenadores de bolsillo, posibilitan el acceso a internet. Desde internet se puede entrar muy fácilmente a chats públicos, foros de discusión, correo electrónico o redes sociales.

- Naturaleza sexual o erótica: las imágenes o videos del sexting tienen un contenido sexual explícito, es un material que contiene desnudos o semidesnudos. Suelen ser creadas en actitudes o situaciones sexuales y es posible calificarlas de pornográficas. “Quedarían fuera del ámbito del sexting, por tanto, las fotografías que simplemente resultan atrevidas o sugerentes, pero no tienen un contenido sexual explícito” (INTECO, 2011).

- La edad del protagonista: este fenómeno también está muy de moda entre adultos. Sin embargo, la falta de cultura de la privacidad, la escasa conciencia sobre los riesgos, el exceso de confianza y el despertar sexual de los adolescentes se combinan para situar al menor con especial vulnerabilidad hacia el sexting.

- Naturaleza privada y casera: “frente al carácter profesional de otros materiales provocativos o abiertamente pornográficos, ya sean fotografías o vídeos, el sexting tiene una naturaleza fundamentalmente casera: es producido, protagonizado e inicialmente difundido con una finalidad exclusivamente privada, al margen de industrias audiovisuales y de canales de difusión masivos” (Martínez Otero, 2012, p.3).

3.3. Prevalencia del Sexting

Varios estudios nos ayudan a desarrollar esta parte del marco teórico y nos aportan los datos estadísticos para conocer la situación actual en España entre nuestros adolescentes.

El Estudio sobre hábitos seguros en el uso de las TIC por niños y adolescentes y e-confianza de sus padres (INTECO, 2009) nos dice que un 64,7% de menores de 10 a 16 años posee un terminal de telefonía móvil propio. De los cuales, el 88,6% hace fotografías con este dispositivo, con fines de enviarlas a otras personas (48,2%) y de publicarlas en Internet (20,8%).

Respecto al carácter de estas fotografías, el Estudio sobre seguridad y privacidad en el uso de los servicios móviles por los menores españoles (INTECO y Orange, 2010), indica que un 4% reconoce haberse hecho a sí mismos fotos o vídeos sugerentes utilizando el teléfono móvil. El 8,1% declara haber recibido en su teléfono móvil fotos o vídeos de chicos o chicas conocidos en una postura sexualmente sugerente.

El Estudio de Seguridad Infantil y Costumbres de los Menores en el empleo de la Telefonía Móvil, de Protégeles (2005) concluye que entre los menores el acoso sexual a través del móvil es algo que ya no les parece un suceso circunstancial o irrelevante: un 18% de los menores se ha sentido acosado sexualmente.

Los porcentajes aumentan entre los adolescentes de 15 y 16 años, un 89,2% tienen teléfono móvil. Y un 6,1% dice haberse hecho fotografías a ellos mismos en posturas provocativas o inapropiadas (INTECO y Orange, 2010).

Por otro lado, el Estudio sobre hábitos seguros en el uso de smartphones por los niños y adolescentes españoles (INTECO y Orange, 2011), nos muestra que la incidencia indirecta del Sexting es mayor que la directa, pues un 17,1% de los jóvenes afirma conocer casos cercanos de amigos cuyas imágenes han sido difundidas sin su consentimiento y el 15,5% afirma tener amigos que han grabado y difundido imágenes de otros sin consentimiento del protagonista.

Las situaciones más preocupantes tienen menor incidencia: la recepción de contenido pornográfico u obsceno procedente de adultos (0,6%), así como SMS o llamadas de adultos desconocidos (4%). Un 5,9% de los menores afirma haber sido víctima de Ciberbullying (INTECO y PantallasAmigas, 2011).

3.4. Riesgos para el protagonista de la imagen difundida

A continuación se describen los problemas asociados a la producción del sexting.

3.4.1. Amenazas a la privacidad del menor

Cualquier persona que envía cualquier imagen o vídeo con contenido personal sufre una pérdida de privacidad. Cuando una persona se saca una fotografía sexualmente sugerente y la envía a alguien mediante un móvil o internet, pierde inmediatamente el control sobre ésta y sobre su futuro paradero. Si llega a ser publicada en las redes sociales, resultará incontrolable el alcance que pueda tener y no habrá posibilidad de rectificar.

Esto no tendría por qué ocurrir si el receptor de este tipo de archivos no los reenvía a sus contactos voluntariamente. Pero sí que puede pasar que involuntariamente se pierda el control de los archivos y lleguen a manos equivocadas, puede ser por robo, pérdida del teléfono móvil o acceso por terceros al dispositivo sin consentimiento.

3.4.2. Riesgos psicológicos

Cuando nos referimos a riesgos psicológicos hemos de hacer mención a los riesgos que provienen de la exposición que hace el menor de su propia intimidad al resto de personas, ya sean conocidos, amigos, compañeros de instituto o personas desconocidas.

Entre los riesgos psicológicos más comunes que pueden sufrir los adolescentes destacamos cuadros de ansiedad, exclusión social, cuadros depresivos, baja autoestima, angustia, etc.

Que el adolescente aparezca en la red de forma comprometida provoca que éste sea humillado públicamente e incluso que haya ensañamiento y por consiguiente deriva en una afección psicológica, uno de los principales riesgos derivados de esta práctica tan extendida entre los jóvenes.

3.4.3. El Ciberbullying

Una diferente forma de acoso entre iguales se ha visto favorecida por el gran avance de las nuevas tecnologías y, sobre todo, las redes sociales. El término ciberbullying fue definido por el presidente de Bullying.org, Belsey (2005), como el acoso entre iguales a través de las nuevas tecnologías, ya sea emails, chats, móviles, cámaras de fotos o páginas web.

La consecuencia más usual del sexting es el ciberbullying. Se da a partir de que el material sexting sea distribuido sin consentimiento del emisor. Provoca que otros menores se burlen, hagan comentarios públicos, insultos, vejaciones, amenazas, etc., a través de internet o los teléfonos móviles, a costa de las imágenes sexting.

Según la experta Aftab (2010), el ciberbullying es una angustia constante para las víctimas, ya que el acoso escolar se da en el colegio y cuando llegan a casa están a salvo, pero el acoso a través de las TIC agrede en el colegio, en casa, en el parque, en cualquier lugar en que estén conectados.

Por tanto, a diferencia del bullying, el ciberbullying causa mayor inseguridad para quien lo sufre, puesto que no es un maltrato del que podría escapar. Además la agresión puede ser observada por mucha gente, por mucho tiempo, un ejemplo podría ser cuando se publican comentarios dañinos en los perfiles de las redes sociales. Ello propicia a que el daño se mantenga en el tiempo, aumentando las consecuencias del mismo. “Por otra parte, existe un gran número de víctimas que nunca conocerán a sus agresores debido al anonimato que caracteriza este tipo de actuaciones (...) lo que implica que sea más difícil de detectar por parte del profesorado” (Ortega, Calamaestra y Mora Merchán, 2008, p. 184).

La directora del Center for Safe and Responsible Internet Use, Willard, N. (2006) clasifica las distintas conductas de los ciberacosadores según las siguientes categorías:

- Ataques: con insultos, discusiones groseras y enfadadas.
- Hostigamiento: repetidos envíos y difusiones de mensajes ofensivos.
- Persecución: envío de mensajes amenazantes, creación del miedo en la víctima.
- Denigración: faltas de respeto, difusión de rumores sobre la víctima o publicación de información falsa.
- Violación de la intimidad: difusión de secretos o imágenes de la víctima, o engañar a alguien para que revele información privada sobre la víctima.

- Exclusión social: exclusión deliberada de la víctima de grupos en la red.
- Suplantación de la identidad: envío de mensajes maliciosos haciéndose pasar por la víctima para dañar su reputación.

Además ella divide el ciberbullying en ciberacoso y ciberamenazas. Según Willard (2006), el ciberacoso es ser cruel con los demás mediante el envío o publicaciones de material dañino, o la participación en otras formas de la crueldad social a través de Internet o de otros soportes digitales. Y las ciberamenazas son amenazas directas, angustiantes que pretenden provocar que la víctima cometa un acto de violencia contra otros o contra sí mismo.

3.4.4. Sextorsión

El neologismo sextorsión es un término de origen inglés y hace referencia a la contracción de los términos sexo y extorsión. Supone el chantaje bajo amenaza de publicar o enviar imágenes sexuales de la víctima a través de Internet o terminales móviles.

Existe sextorsión cuando la imagen o vídeo con contenido sexual es utilizada para extorsionar o chantajear al protagonista de la misma. Lo puede hacer alguien, ya sea menor o mayor de edad, para obtener algo de la víctima, amenazando con su publicación.

La sextorsión lleva al menor a una dificultosa situación de no saber cómo actuar. Temiendo que su sextorsionador difunda estas imágenes que le comprometerían públicamente, el adolescente puede acceder al chantaje y a las pretensiones del hostigador. Normalmente consisten en seguir enviándole fotografías o vídeos de carácter sexual, y, en casos extremos, realizar concesiones de tipo sexual con contacto físico.

3.4.5. Grooming

El grooming engloba las interacciones previas al abuso sexual por parte del acosador adulto para ganarse la confianza del menor, con la intención de que el menor acceda a

acudir a una cita o un encuentro sexual, que suele acabar en abuso. Esto puede darse tanto en internet, como fuera de él. Se suele considerar que el grooming a través de internet, es ejercido únicamente por adultos desconocidos para el menor, sin embargo, “en la mayoría de los casos, son realizadas por personas conocidas por los y las menores (Mc Alinden, 2006) tal y como sucede en los abusos sexuales (Bolen, 2003)” (Tejedor y Pulido, 2012, p.69).

La situación de grooming comienza con un acercamiento, si es en la red, el ciberacosador suele contactar con el menor haciéndose pasar por otro menor de edad similar, buena apariencia, etc. Poco a poco gana la confianza del menor hasta que consigue que le conceda fotografías o incluso que pose desnudo delante de la webcam. Una vez capturadas estas imágenes o vídeos, el adulto amenaza con difundir las de mayor carga sexual a través de internet y/o enviarlas a los contactos personales del menor, si no accede a sus intenciones sexuales, llegando incluso a contactar físicamente.

Con la difusión de imágenes o videos de Sexting, se activa el radar de ciberacosadores sexuales, atendiendo a que la persona protagonista del Sexting sea más susceptible y vulnerable al grooming. Convirtiendo así al protagonista del Sexting en candidato preferente para las prácticas de estos acosadores.

3.4.6. Riesgos físicos y geolocalización

Una vez que el adolescente expone su imagen en la red, hay un riesgo físico derivado y es la exposición a pederastas.

Al hacerse públicas las imágenes y videos del adolescente, éstos pueden contener elementos que ayuden a identificar a quienes aparecen en ellas y facilitar que sean localizados con facilidad. Todo ello puede ser a través de los actuales dispositivos de geolocalización y geoetiquetado que tienen los móviles que ayudan al pederasta a localizar a su víctima con gran facilidad y ubicarlos con exactitud pudiendo provocar acoso.

En muchos casos, cuando se da una situación de sextorsión y grooming, el adolescente llega a pensar que no tiene otro remedio que aceptar el encuentro con su acosador.

3.5. Riesgos para los acosadores y para los difusores del Sexting

Los efectos negativos definidos en el apartado anterior afectan no solamente a quien origina el sexting, sino también a quien los comete. Ello es debido a que es muy probable que el acosador que hoy asume ese rol, lo mantenga en un futuro, asumiéndolo permanentemente, proyectando este tipo de acciones incluso en su vida adulta, sobre los más débiles en el ambiente del trabajo o la familia. “Por ello se ha podido decir que este tipo de acoso debilita los cimientos de la sociedad civilizada. El intimidador aprende a maltratar (...) convirtiéndose, muchas veces, en la antesala de una carrera delincencial posterior” (Guevara Gómez, 2010, p.3).

Como hablaremos a continuación, existe un riesgo derivado del reenvío o publicación de imágenes de sexting de otras personas, es decir, riesgos de carácter jurídico-legal.

3.6. Implicaciones legales del Sexting

Desde la perspectiva jurídico-penal, la finalidad de protección frente al sexting entre menores sería doble:

- Impedir la elaboración de pornografía infantil mediante conductas que no son las usuales y en las que la falta de prudencia no intervienen los adultos.
- Proteger la insuficiente autonomía sexual de los menores.

El Anteproyecto de Reforma del Código Penal, del 11 de octubre de 2012, propone un cambio: “se considerará pornografía infantil imágenes realistas de menores participando en conductas sexuales explícitas, aunque no sean reales. También se sancionará al que a través de medios tecnológicos contacte con un menor de 13 años y le embauque para que le facilite imágenes pornográficas”.

Los derechos fundamentales posiblemente lesionados o vulnerados son tres: el honor, la intimidad y la propia imagen, recogidos en el primer apartado del artículo octavo de la Constitución Española. Así, publicar imágenes de contenido sexual de alguien sin su aceptación significará una intercesión en su derecho a la intimidad. El derecho a la propia imagen atribuye a su titular el derecho de impedir la publicación de la propia imagen por parte de un tercero no autorizado, por ello, cuando alguien propaga el Sexting ajeno sin consentimiento, el derecho de la propia imagen del protagonista de la

misma se ve quebrantado. El quebrante del derecho al honor del productor de Sexting depende del contenido concreto del mismo y la repercusión que cause la difusión de éste sobre su autoestima o reputación. Normalmente, debido a que el sexting es una práctica mal considerada por la mayoría de la sociedad, el derecho al honor también se ve vulnerado.

La Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, la Intimidad y la Propia Imagen, prevé en el artículo séptimo varios ilícitos de la persona que difunde sexting ajeno sin permiso. Dice que será contraria a la Ley “la divulgación de hechos relativos a la vida privada de una persona o familia que afecten a su reputación y buen nombre, así como la revelación o publicación del contenido de cartas, memorias u otros escritos personales de carácter íntimo” (BOE, 1982, p.12547).

Hay que tener en cuenta que las personas que contribuyen a que se propague pero no lo han recibido del protagonista-productor del sexting, están sujetos a la relatividad de la gravedad de su actuación. Puesto que dependerá de si empeora la situación conforme a cómo se encontraba ésta en el momento de su reenvío. Es decir, si el primer receptor del sexting propaga de forma masiva el contenido, lo hace público, por ejemplo en una red social, un reenvío más no empeoraría la situación. Sin embargo, si el primer emisor lo hubiera reenviado a un grupo muy reducido de personas o a un solo tercero; si éste lo retransmite de forma pública, deberá responder a las previsiones de la citada Ley Orgánica.

Las vías de reparación son de carácter tanto económico como moral, dependiendo siempre de la gravedad del acontecimiento y del daño causado.

Los Títulos X y XI del Código Penal español tratan de proteger los derechos del honor, la intimidad y la propia imagen. Pero el Código Penal vigente posee la connotación de que sólo imputaría en el caso en el que la información se consiguiera de forma ilícita. Castigando en este caso con penas de prisión de uno a cuatro años, o a cinco años o en su mitad superior. Sin embargo, al castigar la adquisición ilícita, ya no estamos hablando de sexting en sí, puesto que entre sus características está la de la voluntariedad del envío.

En el mes de octubre de 2012, el Consejo de Ministros ha aprobado, el Anteproyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Entre las reformas citadas en la nota de prensa dice así: “Se castiga la divulgación de imágenes íntimas sin consentimiento de la víctima, aunque ella se las facilitase a alguien”. Añade un cuarto apartado al artículo 197:

Será castigado con una pena de prisión de tres meses a un año o multa de seis a doce meses el que, sin autorización de la persona afectada, difunda, revele o ceda a terceros imágenes o grabaciones audiovisuales de aquélla que hubiera obtenido con su anuencia en un domicilio o en cualquier otro lugar fuera del alcance de la mirada de terceros, cuando la divulgación menoscabe gravemente la intimidad personal de esa persona (Ruiz-Gallardón, 2012, p.104).

El nuevo tipo delictivo constituye el castigo de la difusión sin consentimiento de materiales obtenidos con consentimiento.

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) recoge en el artículo sexto que el tratamiento de los datos de carácter personal requerirá el permiso inequívoco del afectado. Por lo que la publicación de Sexting sin consentimiento en internet será una infracción muy grave, que puede ser castigada con sanciones económicas exageradamente desorbitadas (entre 300.001 y 600.000€) que en el Anteproyecto serían moderadas (entre 400 y 146.000€).

Cuando el difusor de Sexting sin consentimiento es menor de edad.

En caso en el que la persona difusora de Sexting sin consentimiento sea mayor de 14 y menor de 18 años, les sería aplicada la Ley Orgánica 5/2000 o Ley del Menor.

La Fiscalía General del Estado, desde el sistema de Justicia Juvenil, emitió la Instrucción 10/2005, de 6 de octubre, sobre el tratamiento del acoso escolar y los conflictos entre menores, dirigida a los Fiscales de Menores para regular la intervención en estos casos. Y sobre el fiscal y la protección del derecho al honor, la intimidad y la propia imagen de los menores, emite la Instrucción 2/2006, de 15 de marzo. Ambas leyes están de acuerdo en que la respuesta normal debe ser, además de la acción preventiva, la que se produce en el seno educativo. Procurando siempre abordar el tratamiento mediante la prevención, e incluso cuando se detecte un caso concreto, se adopten respuestas desde el entorno académico. En la mayoría de las ocasiones, para tratar el problema es suficiente la labor del centro educativo. La comunidad educativa tiene la capacidad de resolver el conflicto mediante medidas formativas, reflexivas, sancionadoras u organizativas internas en el propio centro.

4. DESARROLLO

En este capítulo se explica cómo se ha elaborado la investigación. Primero se plantea el problema y se muestran los objetivos y las hipótesis de la investigación. Posteriormente se expondrán las características de los participantes en la investigación, como veremos, se han involucrado dos tipos de participantes, por un lado, se ha encuestado a un grupo de alumnos y por otro lado, se ha encuestado a un grupo de docentes. Asimismo se realizará una descripción de los procedimientos, describiendo el proceso de recogida de datos, y se describe el instrumento que se ha usado, desarrollando dos tipos de cuestionarios elaborados ad hoc, validados por el Director de este Trabajo de Fin de Máster. Para finalizar este capítulo se explicará el proceso de análisis de los datos y se expondrán los resultados.

El diseño de esta investigación hace referencia al modelo de investigación constructivista-cualitativa en la que se combinan datos de naturaleza cuantitativa y cualitativa. Se trata de un estudio que utiliza el cuestionario (Anexo I y II) para recoger la información de alumnos del curso de 3º de E.S.O. (entre 14 y 15 años) y de docentes de segundo ciclo de E.S.O. de varios centros.

4.1. Materiales y métodos

4.1.1. Instrumento

El instrumento utilizado es un cuestionario elaborado ad hoc validado por el Director de este Trabajo Fin de Máster.

El cuestionario para los alumnos (Anexo I) está compuesto por 19 ítems. Se seleccionaron y adaptaron a la situación cada uno de los ítems y se hicieron para ser contestados nueve de los ítems de forma cerrada y los cuatro restantes de forma abierta.

El cuestionario para los docentes (Anexo II) contiene 6 ítems. Dos de los ítems están redactados para ser contestados de forma abierta, uno de los ítems es completamente cerrado y los 3 restantes tienen varias opciones de respuesta, todas son de forma cerrada, menos la última opción de cada ítem, esta opción queda abierta por si el

encuestado piensa que hay otra opción posible. Esto mismo ocurre con los ítems 16, 17 y 18 del cuestionario del alumnado.

4.1.2. Participantes

La selección de los participantes ha sido realizada por un muestreo por conveniencia. Para percibir las consecuencias de este fenómeno en un aula, se recurre a los puntos de vista de los sujetos implicados en las situaciones educativas. Por ello se ha encuestado a profesores y a alumnos. Es por esto por lo que podríamos llamarla investigación constructivista-cualitativa.

Profesores

La muestra está compuesta por 13 profesores del Instituto Rodríguez Moñino de Badajoz y 2 profesores del Instituto San Fernando de Badajoz, todos ellos imparten clases a grupos de segundo ciclo de E.S.O.

Tras explicar la confidencialidad, los motivos y los fines de la encuesta, todos los profesores accedieron libremente a colaborar con la investigación.

Alumnos

La muestra del alumnado ha sido seleccionada de distintas procedencias, también por conveniencia. Esta muestra está compuesta por 60 chicos y chicas que cursan 3º de E.S.O. en distintos institutos: 15 de los encuestados son alumnos del Colegio Santa Teresa de Jesús; 26 de los encuestados son alumnos del I.E.S. Rodríguez Moñino y 19 del I.E.S. San Fernando, todos de Badajoz.

4.1.3. Procedimiento

A la muestra de profesores se accedió a 13 de los 15 en el instituto en el que anteriormente había realizado las prácticas de este Máster en Educación Secundaria, el I.E.S. Rodríguez Moñino. No fue necesario pedir cita, a lo largo de dos mañanas en el instituto, pude contactar con cada uno de ellos en la sala de profesores o en algunos departamentos de las distintas disciplinas. Con los otros dos docentes contacté de la misma manera, pero ellos son profesores en el I.E.S. San Fernando.

Para lo que sí hubo que pedir permiso fue para conseguir la muestra del alumnado. En los dos primeros centros, Rodríguez Moñino y Santa Teresa de Jesús, se llevó a cabo

una reunión con el Jefe de estudios de cada centro para solicitar dicho permiso. Una vez obtenido, se aplicó el instrumento de forma voluntaria, individual y confidencial. Primeramente se hizo una lectura de los ítems del cuestionario y se explicó cómo se tenía que contestar a cada uno de ellos para que no hubiese ningún error. Después se dio un tiempo de unos veinte minutos para contestar a todos los ítems.

Para llegar a los alumnos del instituto Rodríguez Moñino, solicité el favor a 2 profesoras de 3º de E.S.O. para que me concedieran un tiempo de sus clases. Más fácil resultó con el grupo de Sta. Teresa, del que soy catequista, por lo que utilizamos un poco del tiempo de la clase de catequesis.

La muestra del tercer instituto, San Fernando, fue conseguida de forma muy distinta. Contacté con los chicos y chicas, a través de la red social Tuenti. Con el perfil en la red social de los grupos de catequesis pude acceder a esta muestra. Enviando un mensaje (Anexo III) a muchos de los chicos conseguí que algunos aceptaran y respondieran al cuestionario mediante el mismo mensaje.

4.2. Resultados y análisis

En cuanto a los análisis de datos efectuados, se han utilizado diversas técnicas para conseguir los objetivos propuestos de esta investigación. El primer método, el más sencillo, para definir las respuestas cualitativas de cada ítem, se ha utilizado técnicas de recuento y porcentajes con el procesador de hojas de cálculo, Excel. Para analizar de forma comparativa, se han utilizado tablas contingencia a través del programa estadístico SPSS. Esta metodología estadística se centra en las fórmulas de Chi-cuadrado, el coeficiente de contingencia o la V de Cramer, son medidas de asociación que nos indican la relación entre las variables.

4.2.1. Las TIC y los adolescentes

Comenzamos con los dispositivos tecnológicos que poseen los alumnos y los usos que hacen de ellos.

En el primer objetivo se propuso conocer el uso de las TIC de los alumnos de 3º de E.S.O., en la tabla 1 se exponen todos los resultados relacionados con este objetivo.

Tabla 1: Las TIC y los adolescentes.

Usos de las TIC	CHICOS 24		CHICAS 36		TOTAL 60	
	NUM	%	NUM	%	NUM	%
2. ¿Cuál de los siguientes aparatos tienes y usas?						
Ordenador de sobremesa	16	66,7%	20	55,6%	36	60,0%
Ordenador portátil	20	83,3%	31	86,1%	51	85,0%
Teléfono móvil	18	75,0%	16	44,4%	34	56,7%
Teléfono móvil inteligente (Smartphone)	16	66,7%	28	77,8%	44	73,3%
Cámara digital	13	54,2%	30	83,3%	43	71,7%
Cámara digital de video	8	33,3%	9	25,0%	17	28,3%
Reproductor MP3	7	29,2%	13	36,1%	20	33,3%
Reproductor MP4 (con video)	11	45,8%	20	55,6%	31	51,7%
Webcam	13	54,2%	19	52,8%	32	53,3%
3. De las siguientes opciones, marca las que sean afirmativas:						
Tienes acceso a Internet en casa	24	100,0%	36	100,0%	60	100,0%
Tienes perfil en alguna red social como Tuenti	24	100,0%	36	100,0%	60	100,0%
Tienes perfil en alguna web para buscar pareja	1	4,2%	0	0,0%	1	1,7%
Ojeas perfiles de otras personas en alguna red social	16	66,7%	31	86,1%	47	78,3%
Tienes un blog personal	1	4,2%	8	22,2%	9	15,0%
Lees frecuentemente los blogs de otras personas	1	4,2%	14	38,9%	15	25,0%
Envías/recibes fotos o videos en tu teléfono móvil	17	70,8%	23	63,9%	40	66,7%
Envías/recibes fotos o videos en tu ordenador	10	41,7%	6	16,7%	16	26,7%
Cuelgas fotos en Internet	20	83,3%	27	75,0%	47	78,3%
Cuelgas videos en Internet	6	25,0%	5	13,9%	11	18,3%
Envías/recibes mensajes de texto	17	70,8%	31	86,1%	48	80,0%
Ves la televisión a través de Internet	13	54,2%	11	30,6%	24	40,0%
4. ¿Para qué usas más estas tecnologías?						
Entretenimiento	6	25,0%	3	8,3%	9	15,0%
Comunicación	13	54,2%	30	83,3%	43	71,7%
Búsqueda de información	10	41,7%	9	25,0%	19	31,7%
Juegos online	3	12,5%	0	0,0%	3	5,0%
Visionado de películas online	3	12,5%	0	0,0%	3	5,0%
Conocer gente nueva	4	16,7%	2	5,6%	6	10,0%
Escuchar música online	1	4,2%	2	5,6%	3	5,0%
NSNC	1	4,2%	5	13,9%	6	10,0%

Fuente: elaboración propia.

Los datos más sorprendentes, podrían ser que el 100% de los encuestados tiene acceso a Internet en casa y el 100% tiene un perfil de cuenta en alguna red social como Tuenti o Facebook. Separamos la tabla 1 en los distintos ítems, para representar estos recuentos mediante diagramas.

Ítem número 2, los dispositivos de las TIC del cuestionario de alumnos.

Como se aprecia en la figura 1, sobre los aparatos que tienen y usan los jóvenes, descubrimos un mayor uso de ordenadores portátiles (85%) que de ordenadores de sobremesa (60%), lo que nos indica, que la mayoría de los jóvenes tienen la posibilidad, de llevar el ordenador portátil a cualquier sitio de la casa, escapando del control de los padres. También es mayor el número de chicos y chicas que tiene un terminal de telefonía móvil inteligente (73.3%), frente al teléfono móvil tradicional (56.7%). El que predomina se puede usar como un ordenador de bolsillo, por lo que posibilita usar internet lejos del control de los padres. Para terminar, el 71.7% posee una cámara de fotos digital propia, teniendo capacidad sobre ésta y la gestión de sus contenidos.

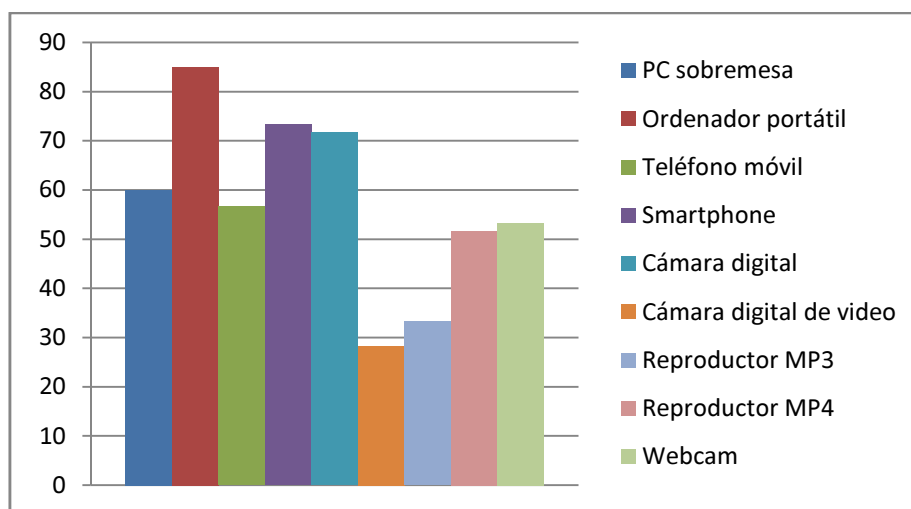


Figura 1: Aparatos que tienen y usan. Fuente: elaboración propia.

Ítem número 3, los diferentes usos que hacen de las TIC del cuestionario de alumnos.

En la figura 2, vemos los usos que hacen de estos aparatos, por lo general, lo que más practican es el uso de las redes sociales (100%), ojeando perfiles de otras personas (78.3%) y subiendo fotos (el 78.3% sube fotos, frente al 18.3% que suben videos). Respecto al uso del teléfono móvil, el 66.7% envía y recibe fotos y videos en su teléfono móvil, y el 80% envía y recibe mensajes de texto.

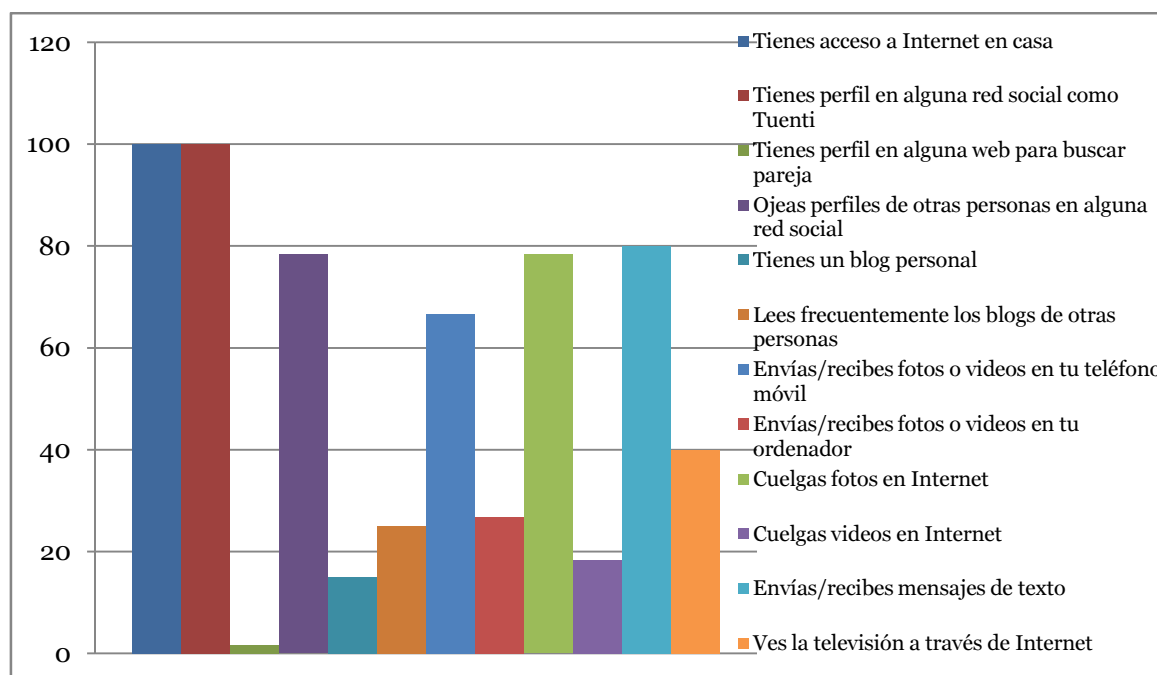


Figura 2: Los usos de las TIC. Fuente: elaboración propia.

Ítem número 4, finalidades del uso de las TIC del cuestionario de alumnos

Por último, en la figura 3 veremos representados los datos que corresponden al ítem 4. En él descubrimos qué es lo que más les atrae a estos chicos de las nuevas tecnologías, les hemos pedido que nos expliquen qué oportunidades les aportan. Tratándose de un ítem abierto, el 71.7% de los jóvenes coincide que lo usa más para comunicarse con amigos o familiares y un 31.7% para buscar información.

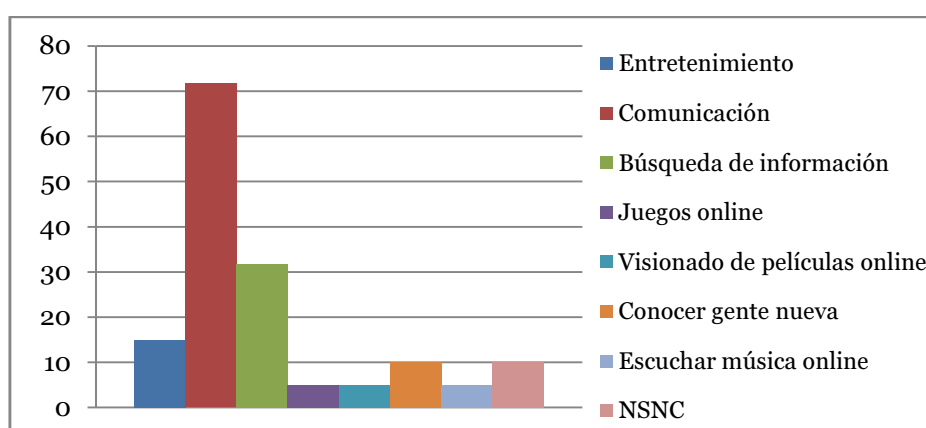


Figura 3: Finalidades del uso de las TIC. Fuente: elaboración propia.

4.2.2. Conocimiento sobre el Sexting.

A continuación vemos si alguna vez los alumnos fueron informados sobre el Sexting y sus riesgos.

Los resultados también nos permiten alcanzar el segundo objetivo, que habla del conocimiento que tienen los jóvenes sobre el Sexting y los riesgos que supone su práctica. El recuento indica que el 68,3% de los adolescentes encuestados había oído hablar de él.



Figura 4: Conocimiento del alumnado sobre el Sexting y sus riesgos. Fuente: elaboración propia.

En este aspecto, los resultados no coinciden con la hipótesis número 1, ya que apuntan que el 68,3% de los encuestados sí habían oído hablar del Sexting y sus riesgos, además han sabido definirlo con sus palabras (sí es verdad que las definiciones eran todas escasas y vemos la necesidad de ampliar sus conocimientos sobre los riesgos del Sexting). La primera hipótesis decía que la mayoría de los chicos no sabrían qué era el Sexting aunque lo hubieran percibido o practicado. Pues bien, los resultados muestran que esta hipótesis es equivocada. Los datos de la tabla 2 nos dicen que el 5% ha practicado Sexting, el 56,7% conoce a alguien que lo haya practicado, el 51,7% lo ha percibido a lo largo de internet y el 41,7% lo ha recibido en su teléfono móvil.

Tabla 2: Conocimiento e incidencia sobre el Sexting

Sexting		CHICOS 24		CHICAS 36		TOTAL 60	
		n	%	n	%	n	%
¿Sabes qué es el Sexting? ¿Conoces sus riesgos?	si	18	75,0%	23	63,9%	41	68,3%
	no	6	25,0%	13	36,1%	19	31,7%
¿Alguna vez te has fotografiado en actitud provocativa y le has enviado a alguien esas fotos?	si	1	4,2%	2	5,6%	3	5,0%
	no	23	95,8%	34	94,4%	57	95,0%
¿Conoces a alguien que haya enviado a otras personas fotos de si mismos en actitud provocativa?	si	4	16,7%	30	83,3%	34	56,7%
	no	20	83,3%	6	16,7%	26	43,3%
¿Has visto en Internet a otras personas que si se hayan fotografiado con su móvil en actitud provocativa?	si	14	58,3%	17	47,2%	31	51,7%
	no	10	41,7%	19	52,8%	29	48,3%
¿Has recibido alguna foto de estas características de otras personas?	si	11	45,8%	14	38,9%	25	41,7%
	no	13	54,2%	22	61,1%	35	58,3%

Fuente: elaboración propia.

4.2.3. La incidencia del Sexting.

El siguiente resultado a nos ofrece la incidencia en el Sexting, como vemos en la tabla 2, el 5% de los chicos reconoce haber practicado Sexting.

Los datos de la tabla 2 también hacen referencia a la segunda hipótesis, la cual explica que estos jóvenes reconocen con más facilidad las actuaciones ajenas que las propias. Demostrando la hipótesis 2 como acertada, del total de los alumnos solo el 5% han practicado Sexting, pero el 56.7% conoce a alguien que lo haya practicado. Esta hipótesis parece que se da bastante más en las chicas que en los chicos. Tanto es así, que el 4.2% de los chicos dice que lo ha practicado y solo el 16.7% conoce a alguien que lo haya practicado, sin embargo, las chicas afirman en un 5.6% haber practicado Sexting y en un 83.3% conocer a alguien que lo haya hecho.

El objetivo número 3 pretende comprobar la relación entre la incidencia de participación en el Sexting con la variable del sexo. Éste se refiere a la relación del ítem número 6 del cuestionario de alumnos, que mide la participación en el Sexting, con el ítem número 1, que valora el sexo del encuestado. Del total de encuestados, 60 adolescentes, solo 3 (el 5%) reconocieron haberse fotografiado en actitud provocativa y haber enviado a alguien esas imágenes. De los cuales 2 eran chicas y uno chico. Véase tabla 3.

Tabla 3: Incidencia directa en el Sexting

Sexting		CHICOS 24		CHICAS 36		TOTAL 60	
		nº	%	nº	%	nº	%
¿Alguna vez te has fotografiado en actitud provocativa y le has enviado a alguien esas fotos?	Si	1	4,2%	2	5,6%	3	5,0%
	No	23	95,8%	34	94,4%	57	95,0%

Fuente: elaboración propia.

Con este resultado también se comprueba que la hipótesis número 3 es acertada, y coincide con los estudios citados. Refiriéndose a que la incidencia directa femenina es mayor que la masculina, puesto que los chicos inciden en un 4.2% y las chicas en un 5.6%. Todo ello lo podemos observar en la tabla 3.

4.2.4. Conocimiento sobre Ciberbullying.

Los siguientes datos nos hablan del objetivo número 4, descubrir si el alumnado sabe qué es el Ciberbullying, resultando un 80% conocedor de éste (véase figura 5 y tabla 4).

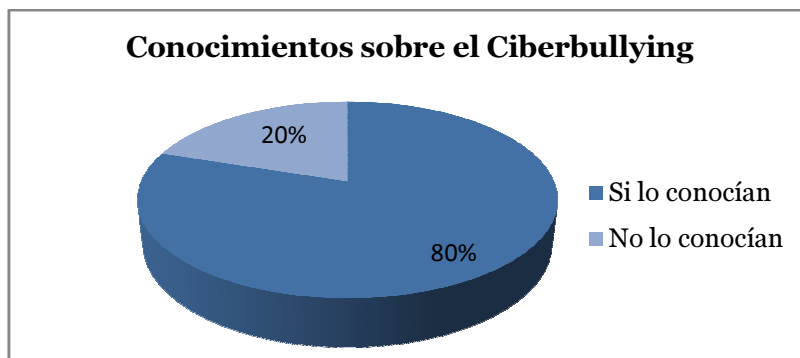


Figura 5: Conocimiento sobre el Ciberbullying. Fuente: elaboración propia.

Tabla 4: Incidencia en el Ciberbullying

Ciberbullying		CHICOS 24		CHICAS 36		TOTAL	60
		n	%	n	%	n	%
¿Sabes qué es el Ciberbullying?	si	20	83,3%	28	77,8%	48	80,0%
	no	4	16,7%	8	22,2%	12	20,0%
¿Te has encontrado alguna vez en alguna situación relacionada con la tecnología que te haya incomodado o molestado?	si	3	12,5%	9	25,0%	12	20,0%
	no	21	87,5%	27	75,0%	48	80,0%
¿Te has sentido acosado o perseguido través de las redes sociales o teléfonos móviles por alguien?	si	0	0,0%	6	16,7%	6	10,0%
	no	24	100,0%	30	83,3%	54	90,0%
¿Conoces a alguien que sí haya sido acosado a través de las redes sociales o los teléfonos móviles?	si	7	29,2%	27	75,0%	34	56,7%
	no	17	70,8%	9	25,0%	26	43,3%

		CHICOS 9		CHICAS 28		TOTAL 37	
		n	%	n	%	n	%
Si alguna de las tres respuestas anteriores es afirmativa, ¿A quien se pidió ayuda?	Padres	1	11,1%	11	39,3%	12	32,4%
	Padres y policia	1	11,1%	6	21,4%	7	18,9%
	Nadie	7	77,8%	11	39,3%	18	48,6%

Fuente: elaboración propia.

4.2.5. Relación entre la incidencia del Ciberbullying con la persona a la que se pidió ayuda.

Gracias a los resultados expuestos en la tabla 4 podemos conseguir el quinto objetivo, que pretende calibrar qué porcentaje de encuestados pidió ayuda a adultos tras haber sufrido Ciberbullying o, si conoce a alguien que lo haya sufrido, qué porcentaje pidió ayuda a algún adulto y a qué adultos. Aunque el ítem número 15 es abierto, existe la coincidencia entre pedir ayuda a los padres, a los padres y a la policía y, por último, a nadie. Los resultados nos dicen que un 20% se ha sentido en algún momento molestado, el 10% se ha sentido acosado a través de las TIC y el 56.7% conoce a alguien que se haya sentido acosado a través de las TIC. Pues bien, de estos chicos y chicas, que han percibido el Ciberbullying, la mayoría, el 48.6% no pidió ayuda a nadie, algunos incluso comentan en el cuestionario que lo superaron por sí solos. Del resto, el 32.4%

pidió ayuda a sus padres y el 18.9% pidió ayuda a sus padres y después también a la policía.

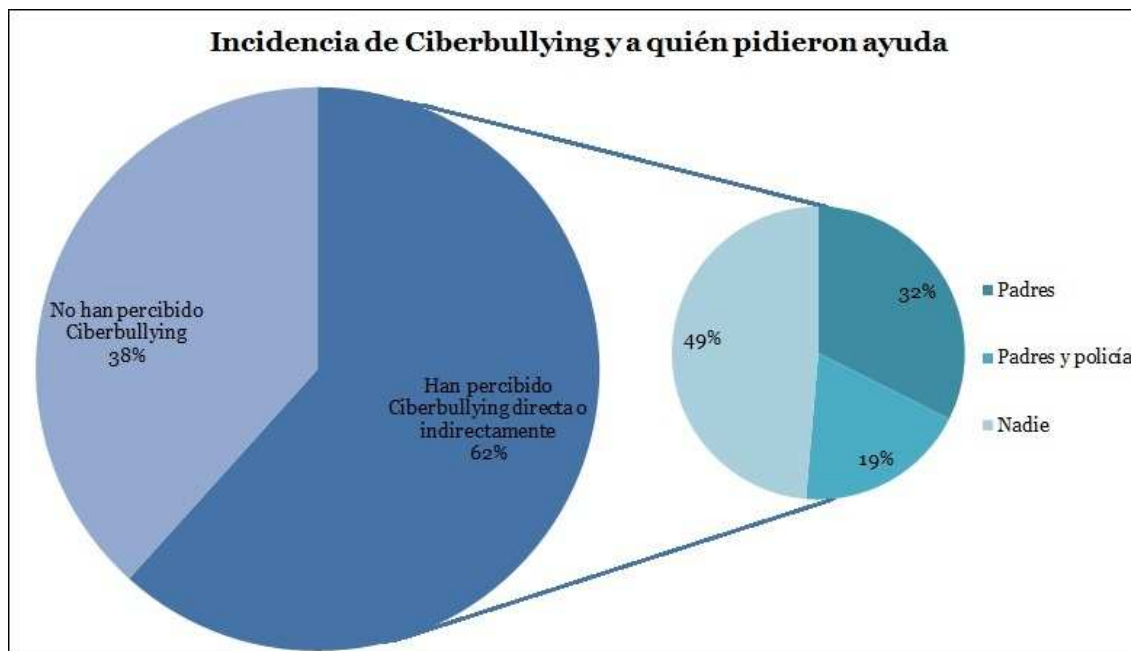


Figura 6: Incidencia de Ciberbullying relacionada con a quién pidieron ayuda. Fuente: elaboración propia.

Todo esto nos corrobora la validez de la hipótesis número 4, confirmando que la mayoría de los adolescentes que se reconocen como víctimas de Ciberbullying no ha pedido ayuda a nadie (48.6%), quizás por miedo a perder el privilegio del uso del dispositivo tecnológico algunos jóvenes intimidados vía internet o teléfono móvil no piden ayuda a nadie.

4.2.6. Impactos en el aula.

A continuación veremos los resultados relacionados con el principal objetivo de este trabajo de campo: las consecuencias del Sexting en un aula de 2º ciclo de E.S.O.

Comenzaremos por el objetivo 6, que consiste en conocer las opiniones de los alumnos y de los profesores sobre cómo se vería afectado el clima de su aula después de que se conociera un caso de Sexting dentro del mismo.

Los alumnos piensan que lo que más afectaría sería al comportamiento del grupo (70%) y que disminuiría el bienestar en el aula (61.7%). Lo que menos creen que disminuiría sería la motivación del grupo (25%). Y algunos coinciden en los comentarios con que estas distracciones no durarían más de un mes. Véase figura 7.

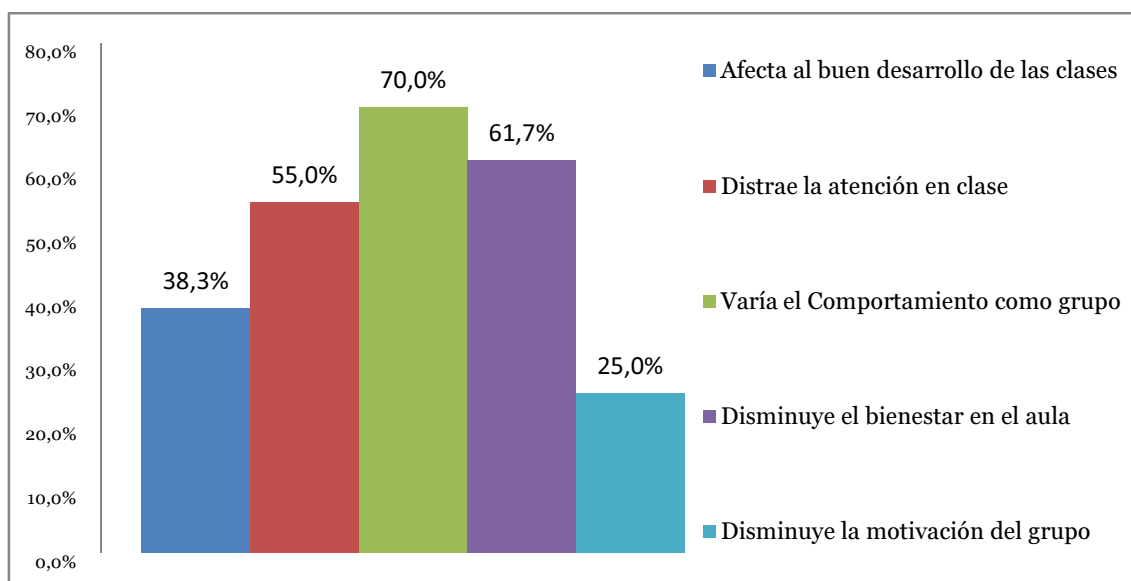


Figura 7: Impactos en el clima del aula según el alumnado. Fuente: elaboración propia.

Con los docentes ocurre algo parecido, los impactos que más destacan son los de la variación del comportamiento del grupo (73.3%) y la disminución del bienestar en el aula (73.3%) y lo que menos piensan que disminuiría es la motivación del grupo (13.3%). Como otros impactos, han comentado que se vulnera el derecho a la intimidad de los menores, quienes están en época de aprender qué es ese concepto. La figura 8 representa gráficamente estos datos.

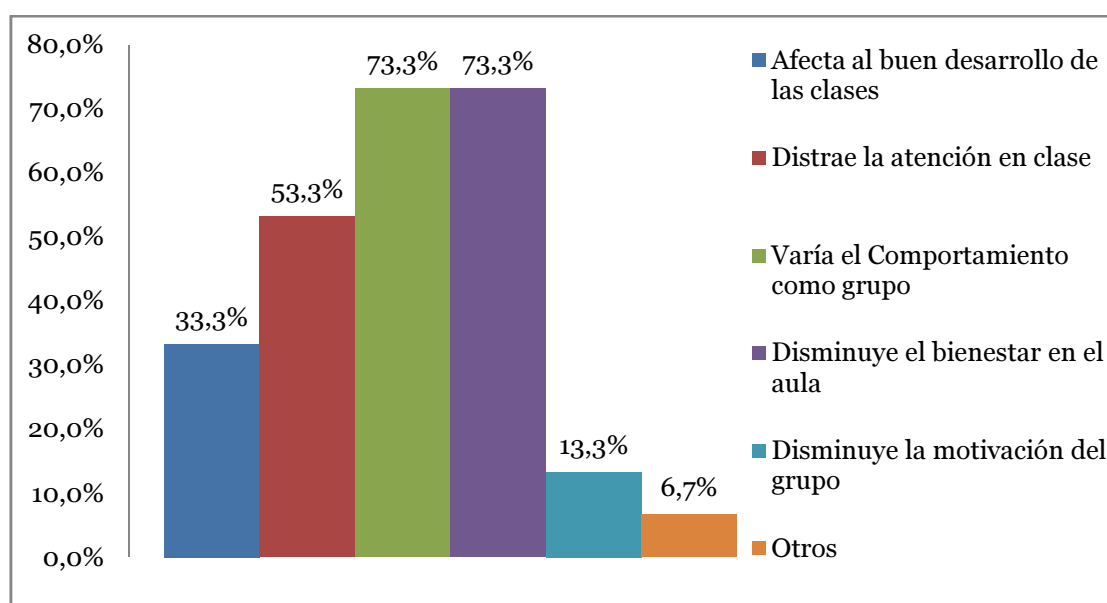


Figura 8: Impactos en el aula según los docentes. Fuente: elaboración propia.

La hipótesis 5 hace referencia a los resultados de los impactos en el aula que perciben los docentes comparando las opiniones de los que sí han vivido un caso de Sexting en

sus aulas con los que no han conocido ninguno dentro de sus aulas. Es decir, compara el ítem número 2, si lo han vivido o no dentro de sus aulas, con el ítem número 3 sobre los impactos en el clima de un aula en el que se dé un caso de difusión de Sexting de uno de los alumnos. La hipótesis afirma que existen muchas diferencias entre estas opiniones, en la tabla 5 se dividen los profesores según hayan vivido o no, un caso así en sus aulas.

Tabla 5: Impactos en el aula según los docentes.

¿Qué impactos piensa que podría producir un caso de Sexting en el clima de un aula de segundo ciclo de secundaria?	SI HAN CONOCIDO ALGUN CASO EN SUS AULAS		NO HAN CONOCIDO NINGÚN CASO EN SUS AULAS		TOTAL	
	Docentes: 7		Docentes: 8		Docentes: 15	
	n	%	n	%	n	%
Afecta al buen desarrollo de las clases	1	14,3%	4	50,0%	5	33,3%
Distrae la atención en clase	4	57,1%	4	50,0%	8	53,3%
Varía el Comportamiento como grupo	6	85,7%	5	62,5%	11	73,3%
Disminuye el bienestar en el aula	5	71,4%	6	75,0%	11	73,3%
Disminuye la motivación del grupo	1	14,3%	1	12,5%	2	13,3%
Otros	1	14,3%	0	0,0%	1	6,7%

Fuente: elaboración propia.

Para conocer cómo se relacionan ambos ítems se han desarrollado unas tablas de contingencia que nos revelan la relación entre ambos. Con las tablas de contingencia se busca hallar distribuciones de frecuencias entre dos variables así como ofrecer algún tipo de estadístico que nos permitan obtener información de cuál es la fuerza de asociación que hay entre las variables.

Relación entre ítem 2 con la 1ª opción del ítem 3 del cuestionario de profesores.

En primer lugar, se ha detectado mayor diferencia entre el impacto que se refiere al buen desarrollo de las clases, ya que los que no han vivido ningún caso de Sexting en sus aulas piensan que sí afectaría (50%), y los que sí han vivido algún caso así en sus aulas no creen que el desarrollo de sus clases se viera afectado (85.7%). La tabla 6 hace el recuento del cruce de todas las variables entre todas las variables.

Tabla 6: Relación entre ítem 2 y 1ª opción del ítem 3.

Tabla de contingencia **AfectaBuenDesarrolloClase * ConoceCasoSexting**

			Conoce Caso Sexting		Total
			Si	No	
Afecta al Buen Desarrollo de la Clase	Si	Recuento	1	4	5
		% dentro de Afecta al Buen Desarrollo de la Clase	20,0%	80,0%	100,0%
		% dentro de Conoce Caso Sexting	14,3%	50,0%	33,3%
		% del total	6,7%	26,7%	33,3%
	No	Recuento	6	4	10
		% dentro de Afecta al Buen Desarrollo de la Clase	60,0%	40,0%	100,0%
		% dentro de Conoce Caso Sexting	85,7%	50,0%	66,7%
		% del total	40,0%	26,7%	66,7%
Total		Recuento	7	8	15
		% dentro de Afecta al Buen Desarrollo de la Clase	46,7%	53,3%	100,0%
		% dentro de Conoce Caso Sexting	100,0%	100,0%	100,0%
		% del total	46,7%	53,3%	100,0%

Fuente: elaboración propia.

Ahora analizamos este caso del buen desarrollo de las clases con las pruebas de Chi-cuadrado. Las pruebas de Chi-cuadrado establecen si existe relación entre las variables que tenemos bajo estudio, es decir si hay independencia o no entre ambas. El problema es que no nos informan de la intensidad o magnitud de la relación entre variables. En este caso podemos ver que el valor de Chi-cuadrado (0,143) es mayor que el valor de alfa (0,05) por lo que aceptamos la Hipótesis Nula. Esto implica aceptar la independencia de las variables que tenemos bajo estudio, es decir, que no está tan relacionado el hecho de que haya vivido en sus clases o no un caso de Sexting, para saber si es más cierta una opinión u otra (véase tabla 7).

Tabla 7: Pruebas de chi-cuadrado sobre el buen desarrollo de las clases.

Pruebas de chi-cuadrado					
	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)	Sig. exacta (bilateral)	Sig. exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	2,143 ^a	1	,143		
Corrección por continuidad ^b	,837	1	,360		
Razón de verosimilitudes	2,263	1	,132		
Estadístico exacto de Fisher				,282	,182
Asociación lineal por lineal	2,000	1	,157		
N de casos válidos	15				

a. 3 casillas (75,0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es 2,33.

b. Calculado sólo para una tabla de 2x2.

Fuente: elaboración propia.

Como podemos ver en la tabla 8, podremos ver, sobre las mismas variables, la exacta intensidad de relación entre las variables. Son las medidas simétricas, y nos fijaremos en el coeficiente de contingencia, que es una medida de asociación basada en Chi-cuadrado y su valor siempre está comprendido entre 0 y 1. El valor 0 indica que no hay asociación entre la fila y la columna de la tabla 6. Los valores cercanos a 1 indican que hay gran relación entre las variables. En este caso, el valor es 0.354 (véase tabla 8), vemos que es muy poco, por lo tanto hay poca asociación.

Tabla 8: Medidas Simétricas sobre el buen desarrollo de la clase.

Medidas simétricas					
		Valor	Error típ. asint. ^a	T aproximada ^b	Sig. aproximada
Nominal por nominal	Phi	-,378			,143
	V de Cramer	,378			,143
	Coeficiente de contingencia	,354			,143
Intervalo por intervalo	R de Pearson	-,378	,226	-1,472	,165 ^c
Ordinal por ordinal	Correlación de Spearman	-,378	,226	-1,472	,165 ^c
N de casos válidos		15			

a. Asumiendo la hipótesis alternativa.

b. Empleando el error típico asintótico basado en la hipótesis nula.

c. Basada en la aproximación normal.

Fuente: elaboración propia.

Relación entre ítem 2 y 3ª opción del ítem 3 del cuestionario de profesores.

Otro aspecto relacionado con la hipótesis 5, es el la tercera opción del ítem número 3 del cuestionario de profesores, referente a la variación del comportamiento entre los alumnos como grupo. Parece haber ciertas diferencias entre las opiniones de los distintos docentes, pues 85.7% de los docentes que sí han vivido un caso de difusión de Sexting en sus aulas opina que sí varía el comportamiento del grupo, frente al 62.5% de los docentes que no han vivido dicha experiencia en sus aulas. Véase tabla 9.

Tabla 9: Relación entre ítem 2 y 3ª opción del ítem 3.

Tabla de contingencia Varía Comportamiento Como Grupo * Conoce Caso Sexting

			Conoce Caso Sexting		Total
			Si	No	
Varía el Comportamiento Como Grupo	Si	Recuento	6	5	11
		% dentro de Varía el Comportamiento Como Grupo	54,5%	45,5%	100,0%
		% dentro de Conoce Caso Sexting	85,7%	62,5%	73,3%
		% del total	40,0%	33,3%	73,3%
	No	Recuento	1	3	4
		% dentro de Varía el Comportamiento Como Grupo	25,0%	75,0%	100,0%
		% dentro de Conoce Caso Sexting	14,3%	37,5%	26,7%
		% del total	6,7%	20,0%	26,7%
Total	Recuento		7	8	15
	% dentro de Varía el Comportamiento Como Grupo		46,7%	53,3%	100,0%
	% dentro de Conoce Caso Sexting		100,0%	100,0%	100,0%
	% del total		46,7%	53,3%	100,0%

Fuente: elaboración propia.

Lo analizamos y obtenemos el valor de chi-cuadrado: 0.310 (mayor que 0.05); y el valor del coeficiente de contingencia: 0.253 (más cerca de 0 que de 1). Lo que nos reafirma nuestra hipótesis 5 como nula. Es decir, que no por haber vivido dicha experiencia en sus aulas van a considerar distintos impactos que los que no lo han vivido dentro de sus aulas, pues puede ser que hayan conocido cómo lo ha vivido algún compañero docente. Estas medidas simétricas se encuentran en la tabla 10.

Tabla 10: Medidas simétricas sobre el comportamiento del grupo.

		Medidas simétricas			
		Valor	Error típ. asint. ^a	T aproximada ^b	Sig. aproximada
Nominal por nominal	Phi	,262			,310
	V de Cramer	,262			,310
	Coeficiente de contingencia	,253			,310
Intervalo por intervalo	R de Pearson	,262	,236	,978	,346 ^c
Ordinal por ordinal	Correlación de Spearman	,262	,236	,978	,346 ^c
N de casos válidos		15			

a. Asumiendo la hipótesis alternativa.

b. Empleando el error típico asintótico basado en la hipótesis nula.

c. Basada en la aproximación normal.

Fuente: elaboración propia.

4.2.7. Impactos sobre la víctima de la difusión de Sexting a nivel personal.

Con el objetivo número 7 se pretende conocer las opiniones de educandos y educadores sobre impactos que sufre la víctima de la difusión de Sexting. Los resultados sobre los alumnos indican que opinan que lo que más le ocurriría a la víctima sería ser insultada (85%) y caer en depresión (68,3%). La figura 9 representa estos resultados.

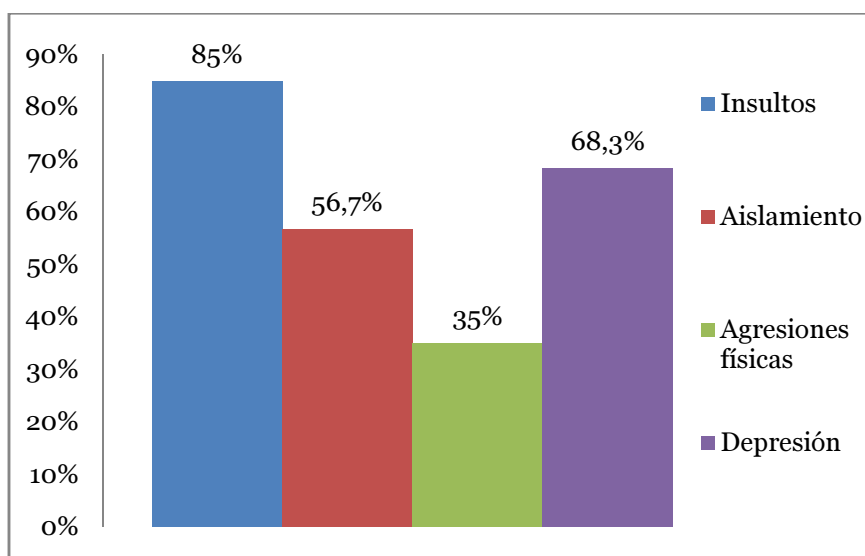


Figura 9: Impactos sobre la víctima según el alumnado. Fuente: elaboración propia.

Los resultados de los docentes nos dicen que hay más opiniones con respecto a los alumnos, de que la víctima sufriría aislamiento por parte de sus compañeros de clase (80%) y solo uno de los 15 docentes piensa que sufriría agresiones físicas. Véase figura 10.

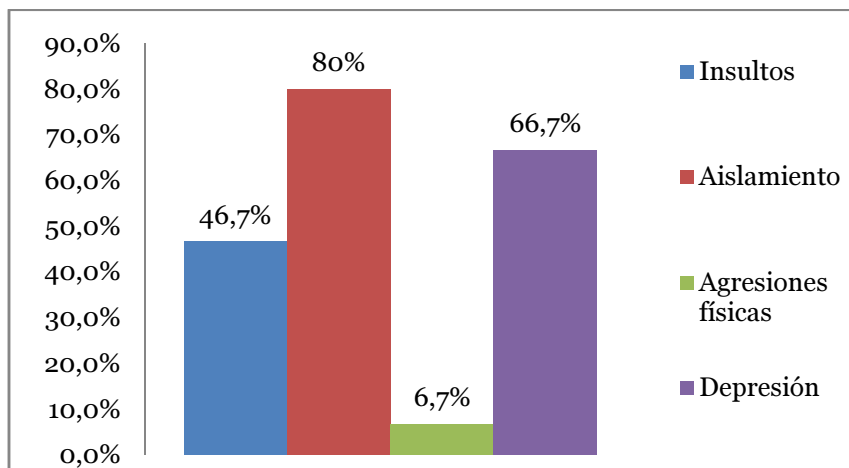


Figura 10: Impactos sobre la víctima según el profesorado. Fuente: elaboración propia.

Relación ítem 2 con 4ª opción del ítem 4 del cuestionario de profesores.

Abordando la hipótesis 6, recordamos que expresa diferencias entre las opiniones sobre los impactos que puede sufrir la víctima de una difusión de Sexting a nivel personal, según sea un docente que haya vivido el caso de un alumno o no lo haya vivido dentro de sus aulas. Es decir relacionamos el ítem número 2 del cuestionario al profesorado con el ítem número 4. En este ítem no apreciamos grandes diferencias de opiniones entre unos profesores y otros, únicamente en la opción de que la víctima pueda caer en depresión, pero el coeficiente de contingencia de esta relación, señala la hipótesis como nula. Véase tablas 11 y 12.

Tabla 11: Impactos en la víctima según los docentes.

¿Cómo cree que puede verse afectado el alumno protagonista del Sexting en las relaciones sociales dentro del aula?	SI HAN CONOCIDO ALGUN CASO EN SUS AULAS		NO HAN CONOCIDO NINGUN CASO EN SUS AULAS		TOTAL	
	Docentes: 7		Docentes: 8		Docentes: 15	
	n	%	n	%	n	%
Insultos	3	42,9%	4	50,0%	7	46,7%
Aislamiento	6	85,7%	6	75,0%	12	80,0%
Agresiones físicas	1	14,3%	0	0,0%	1	6,7%
Depresión	6	85,7%	4	50,0%	10	66,7%

Fuente: elaboración propia.

Tabla 12: Análisis contingencia: relación ítem 2 con 4ª opción del ítem 4.

Medidas simétricas					
		Valor	Error típ. asint. ^a	T aproximada ^b	Sig. aproximada
Nominal por nominal	Phi	,378			,143
	V de Cramer	,378			,143
	Coeficiente de contingencia	,354			,143
Intervalo por intervalo	R de Pearson	,378	,226	1,472	,165 ^c
Ordinal por ordinal	Correlación de Spearman	,378	,226	1,472	,165 ^c
N de casos válidos		15			

a. Asumiendo la hipótesis alternativa.

b. Empleando el error típico asintótico basado en la hipótesis nula.

c. Basada en la aproximación normal.

Fuente: elaboración propia.

4.2.8. Los alumnos creen que la víctima no sufriría agresiones físicas.

Los resultados nos ayudan a valorar la hipótesis número 7, según la cual, los alumnos no creen que los impactos que pudieran producirse sobre la víctima de la difusión del Sexting sean agresiones físicas. Ahora bien, no hemos recibido un no rotundo, ya que el 35% de los jóvenes piensa que sí las sufriría. Por lo que no aceptamos la hipótesis como totalmente acertada. Véase figura 9, p.35.

4.2.9. Impactos sobre el rendimiento académico de una víctima de la difusión del Sexting.

Por último, comprobamos los resultados relacionados con el objetivo número 8, que pretende descubrir las opiniones, tanto de profesores como de alumnos, sobre los posibles cambios en el rendimiento académico de una víctima de difusión de Sexting. Primeramente, expondremos las opiniones de los adolescentes, quienes creen en un 86.7% que la víctima dejaría de asistir a clase, al menos por un tiempo, seguidamente, un 68.3% creen que no superaría las pruebas de evaluación, un 60% piensa que perdería la motivación por aprender, un 53.3% cree que en clase no estaría muy concentrada en las explicaciones de los profesores y el 40% piensa que disminuiría su participación en las actividades propuestas por los profesores. Véase figura 11.

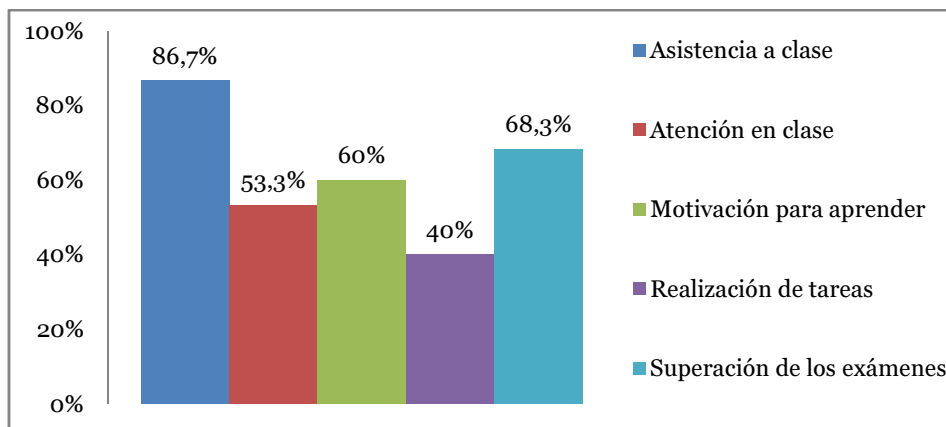


Figura 11: Impactos sobre el rendimiento académico de la víctima según los alumnos. Fuente: elaboración propia.

Los resultados de la misma cuestión en los profesores son aproximados a las opiniones de los alumnos respecto a la asistencia a clase (80%) y a la atención en clase (60%). Solo un 6.7% piensa que dejaría de realizar sus tareas, un 33.3% piensa que tendría muchas dificultades para superar los exámenes y un 40% cree que disminuiría su motivación por aprender. Véase figura 12.

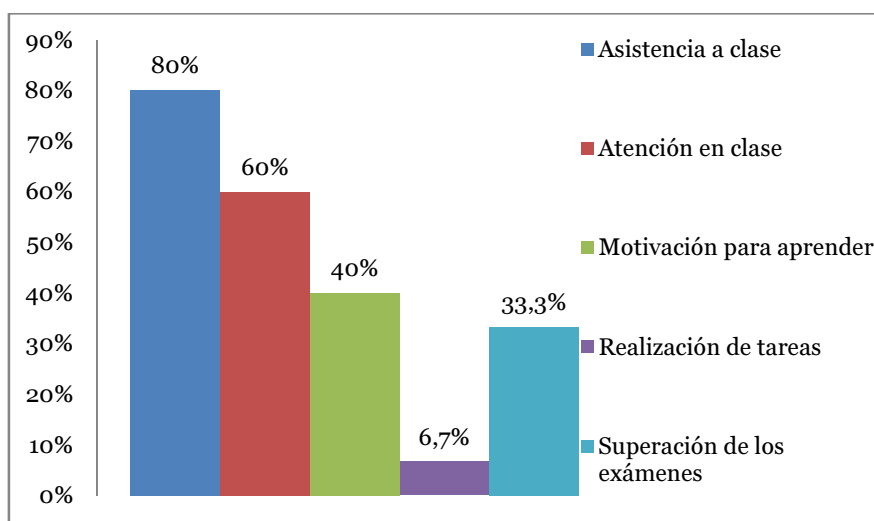


Figura 12: Impactos sobre el rendimiento académico de la víctima según los docentes. Fuente: elaboración propia.

Relación ítem 2 y 3ª opción del ítem 5 del cuestionario de profesores.

Para comprobar la hipótesis 8, volvemos a usar las tablas de contingencia, y así valoramos la relación entre el ítem 2 del cuestionario de los profesores, sobre si han vivido o no un caso de difusión de Sexting en sus aulas, con el ítem 5, sobre los impactos en el rendimiento académico del protagonista del Sexting que ha sido difundido. De las cinco opciones del ítem 5, apreciamos mayor diferencia de opiniones

en la tercera opción, sobre la motivación por aprender de la víctima. Ya que los docentes que no han vivido dicha experiencia en sus aulas no creen que afecte a la motivación de la víctima (sólo uno de los 8) y los docentes que sí la han vivido sí creen que le afecta (71.4%). Véase tabla 13.

Tabla 13: Impactos en el rendimiento académico de la víctima según los docentes.

¿Qué aspectos cree que podrían afectar negativamente al rendimiento académico del alumno protagonista del Sexting?	SI HAN CONOCIDO ALGUN CASO EN SUS AULAS		NO HAN CONOCIDO NINGUN CASO EN SUS AULAS		TOTAL	
	Docentes: 7		Docentes: 8		Docentes: 15	
	n	%	n	%	n	%
Asistencia a clase	5	71,4%	7	87,5%	12	80,0%
Atención en clase	5	71,4%	4	50,0%	9	60,0%
Motivación para aprender	5	71,4%	1	12,5%	6	40,0%
Realización de tareas	0	0,0%	1	12,5%	1	6,7%
Superación de los exámenes	2	28,6%	3	37,5%	5	33,3%

Fuente: elaboración propia.

El análisis de las tablas de contingencia nos revelan que esta vez la hipótesis si se acepta como acertada, resultando un coeficiente de contingencia de 0.515. Demostrando así que existe la diferencia de opinión, según hayan vivido o no una experiencia así en sus aulas, sobre la motivación por aprender de la víctima de Sexting. Véase tabla 14 y gráfica 1.

Tabla 14: Análisis tabla contingencia relación ítem 2 y 3ª opción del ítem 5.

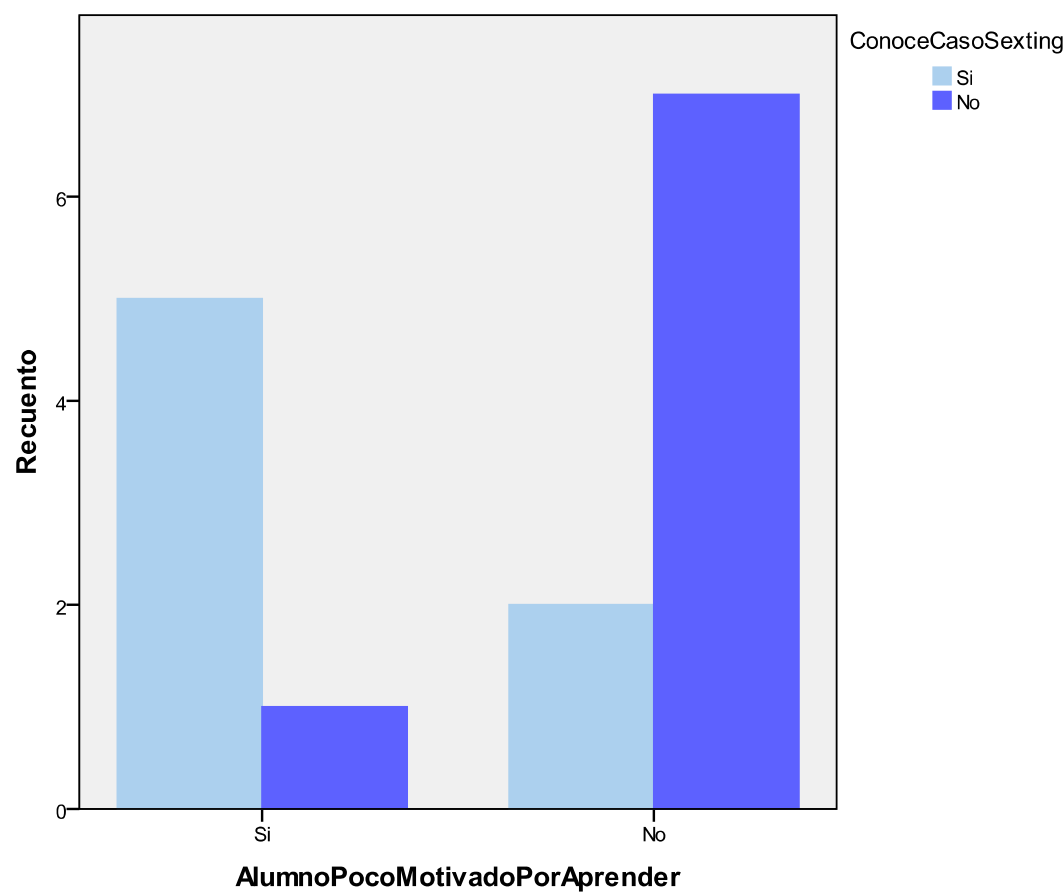
		Medidas simétricas			
		Valor	Error típ. asint. ^a	T aproximada ^b	Sig. aproximada
Nominal por nominal	Phi	,600			,020
	V de Cramer	,600			,020
	Coeficiente de contingencia	,515			,020
Intervalo por intervalo	R de Pearson	,600	,205	2,705	,018 ^c
Ordinal por ordinal	Correlación de Spearman	,600	,205	2,705	,018 ^c
N de casos válidos		15			

a. Asumiendo la hipótesis alternativa.

b. Empleando el error típico asintótico basado en la hipótesis nula.

c. Basada en la aproximación normal.

Fuente: elaboración propia.



Gráfica 1: Análisis tabla contingencia relación ítem 2 y 3ª opción del ítem 5. Fuente: elaboración propia.

5. PROPUESTA PRÁCTICA

La importancia creciente que adoptan los riesgos del sexting en los distintos ámbitos de la vida de nuestros adolescentes, y la forma tan directa en que les afecta individual y colectivamente, plantea la necesidad de una formación específica que proporcione a los alumnos las claves necesarias para comprender que es una práctica perjudicial que sólo se solventa si no la realizan. Ya que, como muestran los resultados de la encuesta al alumnado, el 31.7% no ha oído hablar nunca del sexting ni de sus riesgos. En esta labor preventiva, ya han tomado parte las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que han integrado el desarrollo de charlas y conferencias en los centros escolares acerca del sexting, dentro de su Plan de Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar. Esta iniciativa llevada a cabo desde el 2006 ofrece respuestas a asuntos relacionados con la seguridad escolar y su entorno (acoso escolar, bandas juveniles, riesgos de internet, violencia de género, alcohol y drogas), y ha creado un nuevo canal de comunicación con los jóvenes a través de una red social, mediante el Plan Contigo, en el que pueden acceder a su información, sus consejos y realizar consultas.

A continuación se exponen algunos consejos para aplicar por los tutores, los padres y los adolescentes, esperando que sean de utilidad para aquellas personas que se puedan ver involucradas con el sexting. Puesto que, como hemos visto, la relación de los jóvenes con las TIC favorece la participación en este fenómeno, debido a varios aspectos, comenzando por que la totalidad de los jóvenes posee un perfil de cuenta en alguna red social (en el que el 78.3% cuelgan fotos) y tienen la posibilidad de acceder a internet desde casa. Además, este acceso se realiza en un 85% mediante un ordenador portátil, por lo que la ubicación de éste puede ser en cualquier lugar. Asimismo, un 73.3% posee un Smartphone y envía y recibe fotos o videos con él (66.7%).

4.1. Plan de prevención

En el centro educativo

Para empezar, abordamos la tarea de sensibilización. Una charla o conferencia por parte del tutor es importante para advertir a los jóvenes de los peligros a los que no se deben exponer. Por ello, el sexting debería ser integrado dentro del Plan de Acción Tutorial de los centros educativos, colocando también carteles informativos sobre el asunto. Para exponer en las paredes del centro proponemos infografías de los Anexos

IV y V, las cuales están relacionadas con el sexting porque tratan sobre el ciberbullying y la privacidad.

Sería una ponencia concisa y clara sobre qué es el sexting y los motivos, naturales de la etapa adolescente, por los que se suele realizar. Se debería insistir por encima de todo, en las consecuencias de esta práctica, incluso aunque lo hagan una sola vez. Y hacerles que sean conscientes de que cualquier archivo multimedia enviado a alguien puede acabar en posesión de otras personas y a partir de ahí, el archivo es irrecuperable. Además, no solo pueden llegar a manos de otras personas mediante el envío del archivo, sino que el móvil donde almacenan esas imágenes puede ser robado o extraviado y que lo encuentre alguien por casualidad. E igualmente es posible que personas mal intencionadas accedan a las bases de datos de los teléfonos o de los ordenadores (cracking). Las variadas formas en que esa imagen puede salir del dispositivo pueden ir desde un error o una broma hasta la propia voluntad de su propietario. Durante la charla hay que tener en cuenta que nuestros adolescentes no deben seguir siendo considerados únicamente como víctimas pasivas, sino como elementos activos que forman parte del problema, ya que muchas veces están implicados en su origen.

Las pautas del guión de la charla serían:

- Definición de acoso escolar, de acoso a través de internet entre iguales o acoso de adultos a menores, explicación de lo fácil que es suplantar la identidad o crear perfiles falsos en la red, destacar la importancia de la privacidad y la intimidad.
- Definición de Sexting y descripción de los riesgos que provoca: riesgos psicológicos, Ciberbullying, Sextorsión, Grooming y riesgos físicos, si lo producen, y los riesgos legales si lo transmiten.
- Lema del discurso: “Una vez enviado el mensaje con contenido Sexting, no hay marcha atrás”.

En el aula

Como propuesta para llevar a cabo por el profesor-tutor dentro del aula, sugerimos una actividad para los alumnos que consista en una breve investigación sobre algunos casos concretos de sexting que desgraciadamente han acabado con el suicidio del joven adolescente. Desarrollando así sus capacidades de búsqueda de información y la reflexión sobre el fenómeno. Consistiría en una redacción que describa los casos de Sexting y sus evoluciones y consecuencias, casos como los de los siguientes jóvenes: Hope Witsell; Jessica Logan; Amanda Todd; Tyler Clementi; Megan Meier; Alexis

Pilkington, etc. El objetivo de esta tarea es que el adolescente conozca las desafortunadas experiencias que puede sufrir alguien a partir de la difusión del sexting. Igualmente, si el profesor-tutor considera conveniente que la actividad se realice en grupo, se estimulará la participación y el debate entre los chicos sobre el fenómeno del sexting.

Además, se incorporaría el visionado, en clase, de películas como *Silencio Roto*, cuyo título en la versión original es *Sexting in Suburbia*, dirigida por J. Stimpson y su posterior ejercicio de reflexión y análisis sobre la misma, para sacarle todo el partido posible y comprenderla mejor. Otra película para ver con los jóvenes puede ser *Cyberbully*. Debido al carácter algo dramático de estas películas, las considero aconsejables para que produzcan un efecto sensibilizador, concienciando, utilizando el cine como transmisor de valores.

En casa

En un ambiente más íntimo y de confianza, planteamos un acuerdo entre padres e hijos del buen uso del teléfono móvil. Los miembros del Cyberbullying Research Center de Estados Unidos, Hinduja, S. y Patchin, J.W. (2009) proponen un contrato familiar entre padres e hijos. Es decir, en familia, se reúnen los miembros para tratar el tema del uso del teléfono móvil por parte de los hijos y proponer un plan que convenga a todos, así se discute cada punto del contrato, que actúa como guía de la discusión. De mutuo acuerdo, con las siguientes condiciones, ambas partes firman este contrato. El contrato dice así:

Condiciones de los niños:

1. Yo reconozco que el uso de un teléfono móvil es un privilegio y, por lo tanto, no lo doy por hecho.
2. No voy a dar mi número de teléfono a cualquier persona a menos que primero lo aclare con mis padres.
3. Siempre responderé a las llamadas de mis padres. Si no la contesto, devolveré la llamada, es decir, los llamaré de vuelta inmediatamente.
4. No voy a llevar a mi teléfono al instituto si está prohibido. Y si se permite, lo tendré en mi mochila y apagado entre la primera y última campanada.

5. No usaré mi teléfono para ningún propósito después de las _____ de la noche los días laborales, ni después de las _____ de la noche los fines de semana, sin la aprobación de mis padres.
6. No enviaré mensajes de texto a otras personas que hagan daño, ni acosar, ni amenazar.
7. No voy a decir nada a nadie por teléfono o por mensajes, que no les diría en persona con mis padres escuchando.
8. Voy a pagar por cualquier cargo por encima y más allá de la habitual cuota mensual de teléfono.
9. No descargaré nada de Internet ni llamaré a números de teléfono sin antes hablar con mis padres.
10. No voy a habilitar o deshabilitar cualquier configuración en el teléfono sin el permiso de mis padres.
11. No haré ninguna foto o video a cualquier persona sin su permiso.
12. No voy a enviar o publicar fotos o videos de cualquier persona en Internet sin el permiso de esa persona.
13. No voy a enviar o publicar fotos o vídeos a cualquier persona sin antes mostrárselas a mis padres.
14. Mi uso del teléfono móvil no será perjudicial. Si mis padres me piden que finalice una llamada o que deje de enviar mensajes de texto, lo haré.

Condiciones de los Padres:

1. Voy a respetar la privacidad de mi hijo cuando mi hijo esté hablando por teléfono.
2. No invadiré innecesariamente la privacidad de mi hijo leyendo sus mensajes de texto ni mirando los registros de llamadas sin decírselo primeramente a mi hijo. Si tengo algún problema, se lo expresaré a mi hijo, y lo revisaremos juntos.
3. Voy a pagar la cuota mensual estándar para el contrato de teléfono móvil.
4. Seré razonable con las consecuencias de las violaciones de este contrato. Consecuencias comenzarán con la pérdida de privilegios del teléfono durante 24 horas y en progreso de acuerdo con la gravedad de la violación del contrato.

Firma del niño:

Firma del padre:

Entre las actuaciones de los padres, según el Decálogo de Consejos para Padres de la Fundación Alia2, es muy recomendable bloquear el contenido de internet que sea inadecuado para los jóvenes, así como utilizar un programa de control parental, que dé un aviso cuando el adolescente navega por páginas que no sean adecuadas para él. Una buena idea también es la de convertir la navegación en internet en un momento de ocio familiar. Un momento en el que los padres compartan internet con los hijos y les animen a compartir sus experiencias con ellos. Para ello es esencial colocar el ordenador en un espacio común y controlar el número de horas que los hijos se pasan conectados. El Consorcio Fernando de los Ríos, gestiona la red Guadalinfo que nos aporta esta infografía para formar a los padres sobre la seguridad de los hijos en internet:



Figura 13: La seguridad de los hijos en la red (Guadalinfo.es, 2012).

En privado

El buen uso de las nuevas TIC por parte de los adolescentes, ayuda a desarrollar virtudes humanas como la sociabilidad, la amistad o el respeto. Para su correcto manejo y disfrute, no solo hay que tener en cuenta connotaciones de seguridad, sino también de ética y moral. La Fundación Alia2 se refiere a ello con el siguiente Código Ciberético. La figura 14, representa un código para que el adolescente se comprometa, consigo mismo, a cumplir.

Yo _____ me comprometo a cumplir el código ciberético.
(Nombre y apellidos)

- 1 Tendré en cuenta que lo que no está bien en la vida real, no está bien en internet.
- 2 Trataré a mis amigos de internet de la misma forma que a mis amigos del colegio y no les permitiré cosas que no les permitiría a ellos.
- 3 Pensaré en la información que voy a compartir en mis posts. No entregaré información a desconocidos en la red. Si alguien me pide datos personales por Internet, abandonaré la conversación con esa persona.
- 4 Tendré presente que hablar habitualmente con un desconocido en internet no le convierte en conocido. No quedaré con nadie que haya conocido en internet, a no ser que vaya acompañado de un adulto.
- 5 Cuando elija mi "nickname" no utilizaré mi nombre real. Elegiré un "nick" que no atraiga la atención erróneamente hacia mí.
- 6 Confiaré en mi instinto o sentido común. Si algo me hace sentir incómodo, abandonaré esa conversación. Ignoraré a esa persona o bloquearé su contacto.
- 7 No permaneceré indiferente ante un acosador en la red. Si detecto que alguien mantiene este tipo de conductas de acoso, se las contaré a mis padres, a un profesor o a un adulto de mi confianza.
- 8 Guardaré las conversaciones del chat, ya que puede ser útil en caso de que haya algún problema.
- 9 Compartiré con mis padres lo que aprenda en internet, los sitios que visite y las herramientas que utilice.
- 10 El mejor "filtro" para internet que puedan facilitarme mis padres es la educación que me han dado, la cual me permite tener un criterio sobre lo que puedo y lo que no debo ver en la red.

Firma

Figura 14: Código Ciberético individual (FundaciónAlia2.org, 2012).

6. CONCLUSIONES

Para un adolescente, el hecho de tener su primer móvil significa “hacerse mayor”, por ello, particularmente entre los más jóvenes, las nuevas tecnologías propician nuevas formas de sociabilización y hábitos de relación. Para ellos un móvil o un ordenador propio suponen identidad propia, libertad, autonomía, estatus e intimidad. Entre estas nuevas formas de comunicación se encuentra una nueva forma de seducir, de flirtear, de gustar, el sexting. Esta peligrosa forma de compartir archivos de naturaleza sexual no es una modalidad delictiva, lo punible es el posterior uso de este material. El propietario del archivo deja de serlo en el momento en el que lo introduce en una aplicación del teléfono móvil (como WhatsApp), en una red social o en un correo electrónico. El principal peligro de este fenómeno es el descontrol, la propagación vírica de estos archivos, ya que puede dañar el honor, la intimidad y la propia imagen del protagonista. La mayoría de los jóvenes no perciben estos riesgos, y generalmente no actúan en consecuencia. Por este motivo, es necesario promover una formación para padres y docentes en la prevención de este tipo de fenómenos, para que conozcan cómo funcionan estas nuevas tecnologías y tomen consciencia de los peligros a los que están expuestos los adolescentes si realizan un uso inadecuado de ellas, teniendo en cuenta que, como hemos comprobado en los resultados de la investigación, la mayoría de los chicos y chicas que se han sentido acosados virtualmente no han pedido ayuda a ningún adulto.

El fenómeno del sexting es percibido también en los centros educativos, que según los docentes y alumnos, cuando se da un caso concreto, en lo que más afecta en las clases es variando el comportamiento de los alumnos como grupo, disminuyendo el bienestar en el aula y distrayendo la atención a las explicaciones. En esta investigación, los casos percibidos por los participantes no tuvieron grandes repercusiones, ni los archivos tuvieron elevada retransmisión. Circunstancia que nos hace sugerir una mejora en la investigación, que consiga una muestra en la que se haya dado una situación de Sexting con graves consecuencias de Ciberbullying u otros acosos.

Cierto es, que la hipótesis que se planteó sobre los conocimientos del Sexting por parte de los adolescentes que sugería que éstos no eran conocedores del mismo, ha resultado errónea, el 68.3% sí lo conocía. Pero esto no quiere decir que no lo practiquen, están en edades de intensos cambios donde la imprudencia está presente. Además, es preocupante el acierto que ha resultado de la hipótesis 4, que sugería que los adolescentes víctimas del ciberbullying no pedían ayuda a nadie (48.6%).

Como hemos visto en el análisis, el número de alumnos que conocen a alguien que haya practicado Sexting (56.7%) es mucho mayor que el de los alumnos que lo han practicado (5%). Parece ésta una manera de concienciarlos, a través de ejemplos concretos, con los que se pueden sentir identificados y así conseguiríamos la prevención. Esta tarea se explica en el plan de prevención propuesto en este trabajo, “En el aula”.

“Una buena comunicación padres e hijo o hija es la base indispensable de cualquier propuesta que se plantee para intentar avanzar en la prevención del abuso y la explotación sexual infantil a través de Internet” (Save the Children, 2010, p.58).

Las repercusiones del sexting afectan a lo académico, perjudicando en gran medida al rendimiento académico de la víctima que, según coinciden docentes y alumnos (más de un 80%), disminuiría su asistencia a clase. Los docentes creen que lo segundo que más puede disminuir es la motivación de la víctima (60%) y los alumnos piensan que sería su participación en las actividades escolares (68.7%). Los daños psicológicos están más en desacuerdo entre alumnos y profesores, puesto que los primeros creen que la víctima sufriría ante todo insultos (80%) y los segundos piensan que lo que más sufriría sería el aislamiento de sus compañeros (80%).

7. LINEAS DE INVESTIGACIÓN FUTURAS

Tras el desarrollo de la investigación sobre el sexting y sus consecuencias en las aulas de 2º ciclo de ESO, proponemos la misma investigación en un nivel superior como es bachillerato. Los chicos y chicas de bachillerato suelen ser más prudentes y seguramente reaccionan de forma distinta a los investigados en este estudio.

Asimismo, una mejora en los recursos de esta misma investigación, con muestra de 2º ciclo de ESO, podría hacer de ella más específica y perfeccionada. Mejorando la amplitud de muestra o el recurso del tiempo para el trabajo de campo, favorecería unos resultados más precisos. Así como la posibilidad de una investigación descriptiva, con un estudio de desarrollo con análisis de cohortes - se investigan los cambios en los comportamientos de grupos de sujetos que comparten una característica - combinado con un estudio de observación. Para no depender de las opiniones de profesores y alumnos y poder observar rigurosa y sistemáticamente desde el lugar de los cambios y alteraciones en las aulas.

8. BIBLIOGRAFÍA

8.1. Referencias bibliográficas

Aftab, P. (2010). *What is Cyberbullying?* Material no publicado. Recuperado el 30 de diciembre de 2012 de <http://www.stopcyberbullying.org/>.

Agustina, J. R. (2010). ¿Menores infractores o víctimas de pornografía infantil? Respuestas legales e hipótesis criminológicas ante el Sexting. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, v. 11, 3-44. Recuperado de <http://criminnet.ugr.es/>.

Bartrina, M.J. (2012). *Análisis y abordaje del acoso entre iguales mediante el uso de las nuevas tecnologías*. Material no publicado. Recuperado el 2 de diciembre de 2012 de <http://www20.gencat.cat/>.

Cox Communications (2009). *Cyberbullying, Sexting, and Parental Controls*. Material no publicado. Recuperado el 6 de diciembre de 2012 de http://www.cox.com/takecharge/safe_teens_2009/.

Fundación Alia2 (Sin fecha). *Por un internet más seguro para nuestros hijos*. Recuperado el 15 de diciembre de 2012 de <http://www.alia2.org/>.

Guadalinfo (Sin fecha). *La ciudad virtual más grande de Andalucía*. Recuperado el 2 de enero de 2013 de <http://www.guadalinfo.es/>.

Guevara Gómez, L. (2010). Violencia escolar. Temas para la educación, revista digital para profesionales de la enseñanza, v. 9. Recuperado de <http://www2.fe.ccoo.es/andalucia/indconte.aspx?d=5134&s=5&ind=231>.

Hernández, M. A. y Solano, I. M. (2007). Ciberbullying, un problema de acoso escolar. *Revista Iberoamericana de Educación a Distancia*, v. 10, 17-36. Recuperado de <http://www.biblioteca.org.ar/libros/141650.pdf>.

Hinduja, S., Patchin, J. W. (2012). *School Climate 2.0: Preventing Cyberbullying and Sexting One Classroom at a Time*. California: Corwin.

INTECO y Orange (2011). *Estudio sobre hábitos seguros en el uso de smartphones por los niños y adolescentes españoles*. Material no publicado. Recuperado el 1 de diciembre de 2012 de <http://www.sexting.es/index.html>.

INTECO y Orange (2010). *Estudio sobre seguridad y privacidad en el uso de los servicios móviles por los menores españoles*. Material no publicado. Recuperado el 1 de diciembre de 2012 de <http://www.sexting.es/index.html>.

INTECO y PantallasAmigas (2011). *Guía sobre adolescencia y sexting: qué es y cómo prevenirlo*. Material no publicado. Recuperado el 20 de noviembre de 2012 de <http://www.sexting.es/index.html>.

INTECO (2009). *Estudio sobre hábitos seguros en el uso de las TIC por niños y adolescentes y e-confianza de sus padres*. Material no publicado. Recuperado el 26 de noviembre de 2012 de <http://www.sexting.es/index.html>.

Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de *Protección Civil del Derecho al Honor, la Intimidad y la Propia Imagen*. Boletín Oficial del Estado, 115, de 14 de mayo de 1982.

Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de *Protección de Datos de Carácter Personal*. Boletín Oficial del Estado, 298, de 14 de diciembre de 1999.

Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, *Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores*. Boletín Oficial del Estado, 11, de 13 de enero de 2000.

Martínez Otero, J. M. (2012). La difusión de sexting sin consentimiento del protagonista: un análisis jurídico. *Derecom, Revista Online Especializada en Derecho de la Comunicación*, v. 16, 1-16. Recuperado de <http://www.derecom.com/>.

Mc Laughlin, J. H. (2010). Crime and Punishment: Teen Sexting in Context. *Penn State Law Review*, v. 115, 136-181. Recuperado de <http://www.pennstatelawreview.org/115/1/>.

Moody Independent (Productora), y Stimpson, J. (Director). (2012). *Sexting in Suburbia, Shattered Silence*. [Película] Estados Unidos: Lifetime.

Muse Entertainment Enterprises (Productora), y Binamé, C. (Director). (2011). *Cyberbully (Bullying Virtual)*. [Película] Canadá: ABC Family.

Ortega, R., Calamaestra, J. y Mora, J. (2008). Cyberbullying. *International Journal of Psychology and Psychological Therapy*, v. 2, 183-192. Recuperado de <http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=56080204>.

Protégeles (2005). *Seguridad infantil y costumbres de los menores en el empleo de la telefonía móvil*. Material no publicado. Recuperado el 7 de enero de 2013 de http://www.protegeles.com/docs/estudio_telefonia.pdf.

Sanmartín, J. (2007). Violencia y acoso escolar. *Mente y Cerebro*, v. 26, 12-19.

Save The Children (2010). *La tecnología en la preadolescencia y adolescencia: usos, riesgos y propuestas desde los y las protagonistas*. Material no publicado. Recuperado el 7 de enero de 2013 de http://www.deaquinopasas.org/docs/estudio_riesgos_internet.pdf.

Tejedor, S. y Pulido, C. (2012). Retos y riesgos del uso de Internet por parte de los menores. ¿Cómo empoderarlos? *Comunicar, revista científica de comunicación y educación*, v.20, 65-72. Recuperado de <http://www.revistacomunicar.com/>.

The National Campaign to Prevent Teen and Unplanned Pregnancy (2008). *Sex and tech, Results from a Survey of Teens and Young Adults*. Material no publicado. Recuperado el 2 de diciembre de 2012 de http://www.thenationalcampaign.org/sextech/PDF/SexTech_Summary.pdf.

Willard, N. (2006). *Cyberbullying and Cyberthreats: Responding To the Challenge of Online Social Cruelty, Threats, and Distress*. Oregón: Center for Safe and Responsible Internet Use.

8.2. Bibliografía

8.2.1. Libros

Aguirre Gamboa, P. C., Zabaríz Vidaña, A., Casco López, J. (2012). *El Sexting ¿exhibición O Violencia Simbólica?: Sexting, lo público, lo privado y lo íntimo de una práctica juvenil*. Madrid: Editorial Académica Española.

Domínguez, G. (1998). *Vivir la escuela: desde una práctica reflexiva, práctica e investigadora*. Madrid: Ediciones de la Torre.

García Aretio, L. (20). *Sociedad del conocimiento y educación*. Navarra: Aranzadi.

García González, J. (2012). *La violencia de género en la adolescencia*. Navarra: Aranzadi.

Herrero-Tejedor, F. (1994). *Honor, intimidad y propia imagen*. Madrid: Colex.

Kiesbye, S. (2011). *Sexting (at issue series)*. Michigan: Greenhaven Press.

Toro, B. y Tallone, A. (2010). *Educación, valores y ciudadanía*. Madrid: OEI y Fundación SM.

8.2.2. Artículos

Buelga, S., Cava, M.J. y Musitu, G. (2010). Cyberbullying: victimización entre adolescentes a través del teléfono móvil y de Internet. *Psicothema*, 22, 784-789.

Campbell, M.A. (2005). Cyber bullying: An old problem in a new guise? *Australian Journal of Guidance & Counselling*, v. 15, 68-76.

Cerezo, F. (2001). Variables de personalidad asociadas en la dinámica bullying (agresores versus víctimas) en niños y niñas de 10 a 15 años. *Anales de psicología*, v. 17, 37-43.

Garaigordobil, M. (2011). Prevalencia y consecuencias del cyberbullying: una revisión. *International Journal of Psychology and Psychological Therapy*, v. 11, 233-254.

León, B., Felipe, E., Fajardo, F. y Gómez, T. (2012). Ciberbullying en una muestra de estudiantes de Educación Secundaria: variables moduladoras y redes sociales. *Electronic Journal of Research in Educational Psychology*, v. 27, 771-788.

Monge, A. (2010). De los abusos y agresiones sexuales a menores de trece años tras la reforma penal de 2010. *Revista de Derecho y Ciencias Penales*, v. 15, 85-103. Recuperado de <http://dialnet.unirioja.es/download/articulo/3637625.pdf>.

Partha, P. y Sitiesh, S. (2010). Traffic Grooming in WDM Network Using ILP. *International Journal of Computer Applications*, v. 4, 1-8.

Puente, L.M. (2007). Delitos contra la intimidad y nuevas tecnologías. *Eguzkilore*, v. 21, 163 -183.

Rovira del Canto, E. (2011). Nuevas formas de ciberdelincuencia intrusiva: el hacking y el grooming. *Iuris: Actualidad y práctica del derecho*, v. 160, 36-44.

Sanmartín, J. (2007). ¿Qué es violencia? Una aproximación al concepto y a la clasificación de la violencia. *Δαμωv, Revista de Filosofía*, v. 42, 9-21.

ANEXOS

Anexo I

CUESTIONARIO ALUMNOS

Muchas gracias por colaborar en esta investigación. Por favor, responde a las siguientes preguntas con total sinceridad:

1 . Tú eres:

Chico
Chica

2 . ¿Cuál de los siguientes aparatos tienes y usas?

1. Ordenador de sobremesa
2. Ordenador portátil
3. Teléfono móvil
4. Teléfono móvil inteligente (Smartphone)
5. Cámara digital
6. Cámara digital de video
7. Reproductor MP3
8. Reproductor MP4 (con video)
9. Webcam
10. Ninguno de los anteriores

3 . De las siguientes opciones, marca las que sean afirmativas:

- a. Tienes acceso a Internet en casa
- b. Tienes perfil en alguna red social como Tuenti o Facebook
- c. Tienes perfil en alguna web para buscar pareja
- d. Ojeas perfiles o fotos de otras personas en alguna red social
- e. Ojeas perfiles o fotos de otras personas en alguna web para buscar pareja
- f. Tienes un blog personal
- g. Lees frecuentemente los blogs de otras personas
- h. Envías/recibes fotos o videos en tu teléfono móvil
- i. Envías/recibes fotos o videos en tu ordenador
- j. Cuelgas fotos en Internet
- k. Cuelgas videos en Internet
- l. Envías/recibes mensajes de texto
- m. Ves la televisión a través de Internet

4 . ¿Para qué usas más estas tecnologías?

5 . ¿Sabes qué es el *Sexting*? ¿Conoces los riesgos que conlleva? Si lo sabes, defínelo brevemente:

6 . ¿Alguna vez te has fotografiado en actitud provocativa y le has enviado a alguien esas fotos?

Si
No

7 . ¿Conoces a alguien que haya enviado a otras personas fotos de sí mismos en actitud provocativa?

Si
No

8 . ¿Has visto en Internet a otras personas que sí se hayan fotografiado con su móvil en actitud provocativa?

Si
No

9 . ¿Has recibido alguna foto de estas características de otras personas?

Si
No

10 . ¿Has enviado alguna foto de estas características de otras personas a otros destinatarios?

Si
No

11 . ¿Sabes qué es el *Cyberbullying*? Si lo sabes, defínelo brevemente:

12 . ¿Te has encontrado alguna vez en alguna situación relacionada con la tecnología que te haya incomodado o molestado?

Si
No

13 . ¿Te has sentido acosado o perseguido a través de las redes sociales o teléfonos móviles por alguien?

Si
No

14 . ¿Conoces a alguien que sí haya sido acosado a través de las redes sociales o los teléfonos móviles?

Si
No

15 . Si alguna de las tres respuestas anteriores es afirmativa, ¿se pidió ayuda a algún adulto? ¿A quién?

16 . ¿Qué impactos piensas que podría producir un caso de Sexting en el clima de tu aula?

Afecta al buen desarrollo de las clases
Distrae la atención en clase
Varía el Comportamiento como grupo
Disminuye el bienestar en el aula
Disminuye la motivación del grupo
Otros:

17 . ¿Crees que el alumno afectado por la difusión del Sexting podría sufrir alguna de las siguientes opciones?

Insultos
Aislamiento
Agresiones físicas
Depresión
Otros:

18 . ¿Qué aspectos crees que se podrían ver afectados negativamente del rendimiento académico del alumno víctima de la difusión del Sexting?

Asistencia a clase
Atención en clase
Motivación para aprender
Realización de tareas
Superación de los exámenes
Otros:

19 Si conoces algún caso extremo, por favor, descríbelo brevemente:

Anexo II

CUESTIONARIO PROFESORES

El *Sexting* consiste en la difusión o publicación de contenidos (principalmente fotografías o vídeos) de tipo sexual, producidos por el mismo remitente, utilizando para ello su teléfono móvil u otro dispositivo tecnológico.

Esta investigación pretende conocer los impactos de la práctica del *Sexting* en las aulas de los centros educativos, ya que es un fenómeno creciente sobre todo entre chicos de 14 y 15 años.

Muchas gracias por su colaboración en esta investigación. Por favor, responda a las siguientes preguntas con total sinceridad:

1 . ¿Cuántos años tiene de experiencia como docente? _____

2 . ¿Ha conocido algún caso de Sexting en alguna de sus aulas?

Si
No

3 . ¿Qué impactos piensa que podría producir un caso de Sexting en el clima de un aula de segundo ciclo una vez que el Sexting haya sido difundido?

Afecta al buen desarrollo de las clases
Distrae la atención en clase
Varía el Comportamiento como grupo
Disminuye el bienestar en el aula
Disminuye la motivación del grupo
Otros:

4 . ¿Cómo cree que puede verse afectado el alumno afectado por la difusión del Sexting en las relaciones sociales dentro del aula?

Insultos
Aislamiento
Agresiones físicas
Depresión
Otros:

5 . ¿Qué aspectos cree que podrían afectar negativamente al rendimiento académico del alumno afectado por la difusión del Sexting?

Asistencia a clase
Atención en clase
Motivación para aprender
Realización de tareas
Superación de los exámenes
Otros:

6 . Si conoce algún caso extremo, por favor, descríballo brevemente:

Anexo III

Primer paso, mensaje de petición de amistad entre perfiles de la red social:

Hola,

Soy Beatriz Vagace, alumna de la Universidad Internacional de la Rioja. Estoy trabajando en una investigación sobre los usos de los teléfonos móviles, internet y el Sexting. Necesito adolescentes de entre 14 y 15 años que quieran participar en la investigación. Sería totalmente anónimo y confidencial, y tras terminar la investigación borraría tu perfil de Tuenti como contacto si lo deseas. Si estás interesado acéptame y te iré informando de tu participación.

¡Gracias por adelantado!

Segundo paso, si aceptan solicitud:

¡Hola!

En primer lugar, muchas gracias por aceptarme y querer participar, tu aportación será muy útil en la investigación. Como ya te comenté en la petición de amistad, nuestro trabajo trata de comprobar los usos de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en forma de Sexting, y sus posibles consecuencias en las aulas de 2º ciclo de la E.S.O.

Tu papel aquí es muy sencillo, sólo tendrás que contestar al cuestionario que te pongo al final de este mensaje (que te llevará 15 minutos como mucho, porque es muy corto). Sólo tendrás que contestarme con otro mensaje privado con las respuestas (ejemplo: 1.a 2.e 3.c...). Las preguntas que tengan más de 2 opciones es porque puedes responder cuantas quieras. Y las preguntas que sean abiertas, puedes expresarlas de igual manera, poniendo solo la respuesta, con el número de la pregunta delante.

Te pediría que me respondieras cuanto antes al cuestionario pues tengo que presentar los resultados muy pronto. Si hay algo que no entiendas, por favor, no dudes en preguntarme.

¡¡Gracias de nuevo!!

CUESTIONARIO

El Sexting consiste en la difusión o publicación de contenidos (principalmente fotografías o vídeos) de tipo sexual, producidos por el mismo remitente, utilizando para ello su teléfono móvil u otro dispositivo tecnológico.

Esta investigación pretende conocer los impactos de la práctica del Sexting en las aulas de los centros educativos, ya que es un fenómeno creciente sobre todo entre chicos de 14 y 15 años.

Muchas gracias por colaborar en esta investigación. Por favor, responde a las siguientes preguntas con total sinceridad:

1 . Tú eres:

- a. Chico
- b. Chica

2 . ¿Cuál de los siguientes aparatos tienes y usas?

- a. Ordenador de sobremesa
- b. Ordenador portátil
- c. Teléfono móvil
- d. Teléfono móvil inteligente (Smartphone)
- e. Cámara digital
- f. Cámara digital de video
- g. Reproductor MP3
- h. Reproductor MP4 (con video)
- i. Webcam

3 . De las siguientes opciones, marca las que sean afirmativas:

- a. Tienes acceso a Internet en casa
- b. Tienes perfil en alguna red social como Tuenti o Facebook
- c. Tienes perfil en alguna web para buscar pareja
- d. Ojeas perfiles o fotos de otras personas en alguna red social
- e. Ojeas perfiles o fotos de otras personas en alguna web para buscar pareja
- f. Tienes un blog personal
- g. Lees frecuentemente los blogs de otras personas
- h. Envías/recibes fotos o videos en tu teléfono móvil
- i. Envías/recibes fotos o videos en tu ordenador
- j. Cuelgas fotos en Internet
- k. Cuelgas videos en Internet
- l. Envías/recibes mensajes de texto
- m. Ves la televisión a través de Internet

4 . ¿Para qué usas más estas tecnologías?

5 . Antes de realizar este cuestionario, ¿Sabías qué es el *Sexting*? ¿Conoces los riesgos que conlleva? Si lo sabías, defínelo brevemente.

6 . ¿Alguna vez te has fotografiado en actitud provocativa y le has enviado a alguien esas fotos?

- a. Si
- b. No

7 . ¿Conoces a alguien que haya enviado a otras personas fotos de sí mismos en actitud provocativa?

- a. Si
- b. No

8 . ¿Has visto en Internet a otras personas que sí se hayan fotografiado con su móvil en actitud provocativa?

- a. Si
- b. No

9 . ¿Has recibido alguna foto de estas características de otras personas?

- a. Si
- b. No

10 . ¿Has enviado alguna foto de estas características de otras personas a otros destinatarios?

- a. Si
- b. No

11 . ¿Sabes qué es el *Cyberbullying*? Si lo sabes, defínalo brevemente.

12 . ¿Te has encontrado alguna vez en alguna situación relacionada con la tecnología que te haya incomodado o molestado?

- a. Si
- b. No

13 . ¿Te has sentido acosado o perseguido a través de las redes sociales o teléfonos móviles por alguien?

- a. Si
- b. No

14 . ¿Conoces a alguien que sí haya sido acosado a través de las redes sociales o los teléfonos móviles?

- a. Si
- b. No

15 . Si alguna de las tres respuestas anteriores es afirmativa, ¿se pidió ayuda a algún adulto? ¿A quién?

16 . ¿Qué impactos piensas que podría producir un caso de Sexting en el clima de tu aula?

- a. Afecta al buen desarrollo de las clases
- b. Distrae la atención en clase
- c. Varía el Comportamiento como grupo
- d. Disminuye el bienestar en el aula
- e. Disminuye la motivación del grupo
- f. Otros:

17 . ¿Crees que el alumno afectado por la difusión del Sexting podría sufrir alguna de las siguientes opciones?

- a. Insultos
- b. Aislamiento
- c. Agresiones físicas
- d. Depresión

e. Otros:

18 . ¿Qué aspectos crees que se podrían ver afectados negativamente del rendimiento académico del alumno víctima de la difusión del Sexting?

- a. Asistencia a clase
- b. Atención en clase
- c. Motivación para aprender
- d. Realización de tareas
- e. Superación de los exámenes
- f. Otros:

19 Si conoces algún caso extremo, por favor, descríbelo brevemente:

Anexo IV



Fuente: Claverol, 2012.

Anexo V

QUÉ NO DEBERÍAS PUBLICAR EN REDES SOCIALES



**Fecha y lugar de nacimiento**

Aunque parezca una información sin importancia, tu edad y lugar de procedencia, junto con tu nombre y apellidos podría hacerte víctima de un robo de identidad. Por ponerte un ejemplo con esa información se podría obtener tu [certificado de nacimiento](#) o [rellenar alguno de los controles utilizados en banca online](#).

Dónde vives 

Si tienes agregados como amigos a personas que no son de tu círculo de confianza (tu dirección de casa no les debería interesar) o que no conoces físicamente (pueden estar haciéndose pasar por otras personas), al facilitar tu dirección de casa estás aumentando el riesgo de sufrir un robo, acoso, etc.

**Datos bancarios**

Cuando tomas un café o das un paseo con un amigo, ¿le das tu número de cuenta bancario o tu número de tarjeta de crédito? No, ¿verdad? Pues en Internet tampoco lo hagas. Aunque te resulte extraño es bastante común encontrar a usuarios que [publican fotografías de sus tarjetas de crédito personalizadas](#).

Teléfono móvil 

Lo más habitual es facilitar número de teléfono sólo a nuestros amigos o personas que necesitamos que contacten con nosotros puntualmente. No nos gusta que nos llamen empresas para ofrecernos algún producto o realizamos una encuesta, no nos fiamos, nos incomoda, nos molesta. ¿Por qué publicar entonces en nuestro perfil de la red social nuestro número de tlf. que podría estar al alcance de cualquiera?

**Planes para las vacaciones**

Si no tienes configuradas las opciones de privacidad correctamente o publicas en tu perfil los planes para tus vacaciones -con quien vas, cuando, duración, etc.- [los delincuentes sabrán cual es el mejor](#) para «saquear» tu casa.

Comportamientos inapropiados 

Puede resultarte inocente compartir con tus amigos qué locuras te gusta hacer en tu tiempo libre (carreras de coches, deportes de riesgo...), cuáles son tus pasiones (la velocidad, pirotecnia...), lo que haces cuando sales de fiesta (beber, fumar...), pero debes saber que esta [información puede ser utilizada](#) en tu contra por empresas (u otras personas) para incrementar el precio de tu seguro de vida, excluirte de un puesto de trabajo si no le gustan tus aficiones, etc.

**Insultos, palabras malsonantes**

Al igual que en el trabajo, colegio, discoteca, supermercado, etc. no es de recibo insultar ni agredir verbalmente a nadie, en las redes sociales igual. No es una buena práctica herir los sentimientos de nadie faltándole el respeto e increpándole. Además de moralmente no ser correcto, esa actitud podría ser denunciada. [¿Sabes qué es la netiqueta?](#)

Las contraseñas 

Si no compartes tus llaves de casa, coche o buzón con nadie, ni tampoco tu pin de la tarjeta de crédito o clave secreta de la caja fuerte, tampoco lo hagas con tus contraseñas de acceso a los distintos servicios de Internet que dan [acceso a tu privacidad](#): correo electrónico, redes sociales, banco online, blog, foro, etc.

**Ideologías**

Afortunadamente, vivimos en una sociedad en la que todo el mundo es libre de pensar, opinar y vivir cómo quiera. Sin embargo, debes ser cuidadoso con los comentarios que publicas sobre tus creencias políticas, religiosas, gustos sexuales, estilo de vida, etc. ya que esta información podría ser utilizada en tu contra.

Fuente: INTECO, 2010.